



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de agosto de 2019.

ASUNTO: Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A de C.V.

ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

Administrador Único de:

Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V.

Cerro del Coyote, Número 18, Querena,

Querétaro, Qro.

Código Postal 76117

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero -fracciones I y II-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, incisos b y d, primer párrafo); Novena (párrafos primero y quinto -fracción I, inciso a-); Décima (párrafo primero -fracciones I y II-); en relación con la cláusula Cuarta Transitoria (párrafo segundo); todas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; así como, en el artículo Noveno (párrafo primero -fracciones VII, párrafos primero y segundo y VIII-) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, II, VIII, X, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como los artículos 26, (párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d-) y 63, (párrafos primero y último) del Código Fiscal de la Federación; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, (párrafo primero —

1

GOBERNADOR EN TU
CAJLE



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

fracción II-) del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación al Crédito Fiscal que derivó de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden RIM2200008/09, contenida en el oficio DF/AF 0027/2019 del 07 de enero de 2009, de la que fue objeto la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; toda vez que ENGRACIA ALMANZA MENDOZA fungió como Administrador Único, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d-), del citado Código Fiscal de la Federación, es Responsable Solidario; lo anterior, para efecto de que esta autoridad, le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su interés convenga e intente desvirtuar los Hechos u Omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

Con base en los Hechos consignados en el Acta Final levantada el 10 de septiembre de 2009, a folios del 15859, 15878 al 15894, de la visita domiciliaria practicada a GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., con domicilio en CERRO DEL COYOLOTE 18, LAS AMERICAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76121, en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; se expidió el oficio DF/AF/01299/2009 del 14 de septiembre de 2009, que contiene la determinación del crédito fiscal y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo revisado GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$2'415,440.00, oficio que fue legalmente notificado, el 18 de septiembre de 2009 a Erika Susana Herrera Almanza, en su carácter de Empleada de la negociación de la contribuyente revisada.

Ahora bien, debido a que la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., no cumplió con los pagos de las siguientes contribuciones federales: respecto al Impuesto Sobre la Renta, se omitió el pago anual, retenciones por sueldos y salarios, retenciones por honorarios y retenciones por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles; y en cuanto al Impuesto al Valor Agregado, se omitieron los pagos mensuales y retenciones, actualizaciones y recargos, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, determinados en el Oficio de Liquidación DF/AF/01299/2009 del 14 de septiembre de 2009, ni tampoco garantizó el interés fiscal, de conformidad con el artículo 145, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que se procedió por parte de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a hacer efectivo el cobro del referido crédito fiscal, esto mediante Oficio Número N.C./611/2009 del 06 de octubre de 2009, -girado por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos- en el cual se requirió el embargo precautorio al Representante Legal de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; notificándose legalmente el citatorio número 4026/2009 del 07 de octubre de 2009, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009,-



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, a David Sanjuanero Ramirez, en su carácter de empleada de la negociación; a efecto de llevar a cabo la diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio de referencia; asimismo, fue levantada la Notificación del Mandamiento de Ejecución del 08 de octubre de 2009, de Embargo Precautorio, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009, y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, a Erika Susana Herrera Almanza, en su carácter de empleada de la negociación de la contribuyente revisada; asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al oficio de referencia se levantó el Acta de Embargo Precautorio, del 08 de octubre del 2009, en el cual, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009, y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, procediendo a trabar el embargo sobre los bienes del deudor, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Fiscal de la Federación; señalando como bienes embargables lo siguiente:

1. Cuenta bancaria número 91748439, aperturada por la Institución Bancaria Banamex, S.A., a nombre de la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
2. Cuenta bancaria número 9179001532 DLLS, aperturada por la Institución Bancaria Banamex, S.A., a nombre de la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
3. Un vehículo marca Ford, línea F150, sub línea, cabina regular XL 4X2 tela, motor 4.2 Lts, No. de serie 3FTEF17225MA09255, motor hecho en México, color rojo Brillant, placas 5538883 SM, comprobar su estado físico y mecánico por no estar a la vista al momento de la diligencia modelo 2005.

Nuevamente, la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedió hacer efectivo el cobro del referido crédito fiscal, esto mediante Oficio Número N.C./754/2009 del 26 de noviembre de 2009, -girado por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos- en el cual se requirió el pago y acuerdo de embargo precautorio a definitivo, al Representante Legal de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; notificándose legalmente el citatorio número 4921/2009 del 03 de diciembre de 2009, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009, y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, a David Sanjuanero Ramirez, en su carácter de empleada de la negociación; a efecto de llevar a cabo la diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio de referencia; asimismo, fue levantada la Notificación del Mandamiento de Ejecución del 04 de diciembre de 2009, de Requerimiento de Pago y Acuerdo de Embargo Precautorio a Definitivo, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de-



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009, y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, a David Sanjuanero Ramirez, en su carácter de empleado de la negociación; asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al oficio de referencia se levantó el Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, del 04 de diciembre del 2009, en el cual, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2009 expedido el 02 de octubre de 2009, y con vigencia al 31 de diciembre de 2009, procediendo a trabar el embargo sobre los bienes del deudor, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Fiscal de la Federación; señalando como bienes embargables lo siguiente:

1. Cuenta bancaria número 91748439, aperturada por la Institución Bancaria Banamex, S.A., a nombre de la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
2. Cuenta bancaria número 9179001532, aperturada por la Institución Bancaria Banamex, S.A., a nombre de la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
3. Vehículo marca Ford, línea F150, sub línea cabina regular, número de serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo Brillant, número de placas 5538883 SM.

Cabe señalar que dichos bienes fueron embargados precautoriamente mediante diligencia llevada a cabo el 08 de octubre de 2009, al amparo de la orden contenida en el oficio número NC/611/2009, por lo que el suscrito ejecutor procede a convertir en definitivo el referido embargo precautorio.

Fue girado el Oficio No. DI/03560/2009 del 07 de diciembre de 2009, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, le solicitó a la APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., el bloqueo de las cuentas bancarias 91748439 y 9179001532, aperturadas por la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en la Institución a su cargo; así como la puesta a disposición de saldos a favor de la citada contribuyente, hasta por un monto de \$2'519,245.00, importe que representa el adeudo actualizado a la fecha del presente, o en su defecto la cantidad que se encuentre depositada en las referidas cuentas aunque con la misma no se cubra la totalidad del adeudo. En respuesta a lo anterior, mediante escrito recibido por la Dirección de Ingresos el 15 de diciembre de 2009, la Lic. Karina Solís Santos, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A., en el cual manifiesta lo siguiente: "...que la cuenta 917/48439 a nombre de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., no mantiene saldo a favor, y la cuenta 917/9001532, mantiene un saldo de \$33.77 (Treinta y tres pesos 77/100 M.N), por lo que de acuerdo a sus instrucciones, por medio del presente se pone a su disposición el cheque de caja número 9020243 del 11 de diciembre de 2009, por la cantidad antes señalada, dejando bloqueada la cuenta citada..."

Mediante Citatorio No. 0039/2010 del 08 de enero de 2010, a las 12:05 horas, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número D.I./D.N. Y C. 004/2010, del 04 de



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio:	DF/PL/C/00112/2019
No. Control:	OODF0819-0106
Exp.:	LIR2200003/19
R.F.C.:	AAME500912QY7
Clave	1908072

enero de 2010 y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, expedida por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; le notificó el presente citatorio a Erika Susana Herrera Almanza, en su carácter de tercera persona; para que el Representante Legal de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., esperara en este domicilio el 11 de enero de 2010, a las 11:30 horas, a efecto de notificarle el Oficio Número N.C./789/2009 del 15 de diciembre de 2009, en el que se requiere entrega de bienes embargables. Posteriormente, fue levantada el Acta de Notificación del 11 de enero de 2010 a las 11:30 horas por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número D.I./D.N. Y C. 004/2010, del 04 de enero de 2010 y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, expedida por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; siendo debidamente notificada la referida Acta de Notificación a David Sanjuanero Ramirez, en su carácter de tercera persona; quedando como legalmente notificado al compareciente, el oficio de requerimiento de entrega de bienes embargados.

Posteriormente, se levantó el Acta de Entrega de Vehículo, a las 11:00 horas del 15 de enero de 2010, en las oficinas de la Dirección de Ingresos, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; en el cual el compareciente ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA, en su carácter de depositario del bien mueble, hace la entrega formal de la unidad motriz marca Ford, línea F150, sublínea cabina regular, número serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2015, color rojo brillant, número de placas SS38883, el cual era propiedad de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; lo anterior a efecto de dar cumplimiento al oficio número N.C./789/2009 del 15 de diciembre de 2009; para lo cual se hizo constar las condiciones de entrega de dicho vehículo siendo estas: "...camioneta con dos placas; las llantas delanteras de marca LAREDO P255/70r161095 mts; llanta trasera derecha marca 6000YGAR LT255/70RL6 108/10AS su estado es lisa; llanta trasera izquierda marca BF600DRICH radial long trail T/A P255/70R16 105T MTS con media vida; las llantas delanteras están lisas. Tiene un pequeño golpe en la parte trasera debajo de la calavera derecha y otro pequeño aun lado de la puerta derecha; la pintura se encuentra en buen estado, solo que del cofre se observan pequeños daños causadas por la luz solar; el parabrisas en buen estado; cristales de las puertas bien; el vidrio de la cabina trasera en buen estado; con dos calcomanías de pago de tenencias SN-11-223 y 53-38-883 y dos de verificación vehicular 2007 folio 286620 y refrendo de reprenda B364837, tiene dos espejos laterales y un retrovisor en buen estado; cuenta con encendedor; tres tapetes negros; cuenta con radio CD changer controller marca Ford; dos manijas para los vidrios laterales y dos manijas para las puertas; asiento roto del conductor (pequeño), dos cinturones de seguridad; cuenta con tarjeta de circulación No. 6275227 del año 2009; tiene llanta de refacción 600D1BAR lisa; el motor tiene tapón de aceite; batería marca GONHER, el motor funcionando; las luces todas funcionan; tapón de gasolina roto; tiene dos emblemas atrás Ford y F-150 más 0410, MYBSA; una lateral derecha F-150 XL y otra lado izquierdo F-150 XL. En el interior suenan las punterías; el kilometraje es 221875.4 y la gasolina marca debajo del ¼, tiene dos viseras y falta el botón de encendido de luces; la caja cuenta con protectores en el costado derecho e izquierdo de la caja; cuatro tapones de rin; la caja esta con ralladuras; tiene protector de defensa trasera; dos llaves y llavero; la camioneta es automática..."; la presente Acta, fue levantada en presencia de Lic.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio:	DF/PL/C/00112/2019
No. Control:	OODF0819-0106
Exp.:	LIR2200003/19
R.F.C.:	AAME500912QY7
Clave	1908072

José Luis Muñiz Álvarez, Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección de la Dirección de Ingresos y de Jesús Muñoz Alvarado, entonces Jefe de Área de Cobranza adscrito al Departamento de Notificación Cobranza e Inspección, de la Dirección de Ingresos; por lo que se le tiene a ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA, por cumplido el requerimiento de entrega del vehículo antes referido en las condiciones que han quedado asentadas en retrolíneas, por tal motivo se libera del cargo de depositario que le fuera conferido mediante requerimiento de pago y acuerdo de embargo precautorio a definitivo, procediendo al traslado de dicho vehículo a la bodega del interior del Aeropuerto Fernando Espinoza, en la ciudad de Querétaro, Qro.

Con Oficio No. DI/00176/2010 del 18 de enero de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a Arturo Álvaro Javier Avendaño Vega, Perito Valuador, solicitando avalúo del vehículo marca Ford, línea F150, sublínea cabina regular, número de serie 2FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo brillante y con número de placas SS38883. Se da respuesta a lo anterior, mediante escrito del 29 de enero de 2010, emitido por el Ing. Arturo Álvaro Javier Avendaño Vega, Perito Valuador, en el cual informa que: "...como consecuencia del análisis del bien mueble del presente dictamen, basado en la inspección ocular y del estado de conservación que presentan al momento de la inspección cada mueble; se certifica que el valor comercial del bien mueble vehículo marca FORD, línea F-150, sublínea cabina regular, número de serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo brillante, número de placas SS38883, vehículo Pick up usado en regulares condiciones con un recorrido de 221,894 kilómetros, con tenencia pagada hasta el 2009; es en cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho mil Quinientos pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se emitió el Oficio Número NC/080/2010 del 18 de enero de 2010, -girado por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos- de Ampliación de Embargo al Representante Legal de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; notificándose legalmente mediante el citatorio número 0272/2010 del 21 de enero de 2010, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2010 expedido el 04 de enero de 2010, y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, a Raúl Hernández Zúñiga, en su carácter de empleado de la negociación; a efecto de llevar a cabo la diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio de referencia; asimismo, fue levantada la Notificación del Mandamiento de Ejecución, del 22 de enero de 2010, de Ampliación de Embargo, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2010 expedido el 04 de enero de 2010, y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, a Ángel Alfonso Márquez Licea, en su carácter de contador de la negociación; así como, el Acta de Ampliación de Embargo, del 22 de enero del 2010, en el cual, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2010 expedido el 04 de enero de 2010, y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, procediendo a trabar el-



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

embargo sobre los bienes del deudor, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Fiscal de la Federación; el suscrito ejecutor no señala bienes embargables, en virtud de que, la persona que atiende la diligencia manifiesta que no hay bienes propiedad de la negociación; los bienes que se encuentran dentro del domicilio son propiedad de otras personas, proporcionando copias de facturas que acreditan la propiedad de los bienes que están dentro del domicilio; por lo que no hay bienes susceptibles de embargo.

Mediante Oficio Número DI/00419/2010 del 02 de febrero de 2010, -girado por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos- se notifica avaluó al Representante Legal de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; notificándose legalmente mediante el citatorio número 0469/2010 del 04 de febrero de 2010, por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2010 expedido el 04 de enero de 2010, y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, a Raúl Hernández Zúñiga, en su carácter de empleado de la negociación; a efecto de notificarle el oficio DI/00419/2010 del 02 de febrero de 2010; asimismo, fue legalmente notificado el oficio de referencia con el Acta de Notificación del 05 de febrero de 2010, (se notifica avaluó), por Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se identificó con oficio D.I./D.N. y C. 004/2010 expedido el 04 de enero de 2010, y con vigencia al 31 de diciembre de 2010, a Ángel Alfonso Márquez Licea, en su carácter de contador de la negociación.

El 23 de febrero de 2010, fue emitido por el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Convocatoria de Remate en Única Almoneda; en el cual convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de los bienes sujetos a remate, mismos que fueron embargados al deudor GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., para hacer efectivo el crédito fiscal, por un importe histórico de \$2'415,440.00 (Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N); llevándose a cabo el 10 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Madero No. 105 Pte, Col. Centro, de esta ciudad; teniendo como valor la cantidad de \$58,500.00 y como postura legal, la cantidad de \$38,996.00.

Asimismo, a las 08:00 horas del 23 de febrero de 2010 el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levantó el Acuerdo para Convocar a Remate por Quedar Firme el Avaluó; en el que acuerda: PRIMERO.- Declarar firme el avaluó del 28 de enero de 2010, practicado por el M. en C. Ing. Arturo Álvaro Javier Avendaño Vega, perito debidamente registrado, peritaje ordenado por esta exactora para fijar la base para el remate del bien que se señala en este documento, lo anterior toda vez que el avaluó referido fue legalmente notificado el 05 de febrero de 2010, surtiendo sus efectos el día hábil siguiente, por lo que habiéndose actualizado la hipótesis prevista en el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, esto es que, jurídicamente ha transcurrido el plazo de los 10 días hábiles que señala el citado numeral para que el contribuyente manifestara lo que a derecho conviniera, y no existiendo-----

7

GOBERNADOR EN TU
CAJILE



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

constancia de que haya intentado impugnación alguna, se actualiza el mencionado supuesto legal, y en consecuencia, se entiende que el contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en su carácter de deudor, acepta el avalúo del bien a rematar ordenado por esta Dirección, declarándose firme para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Publíquese a partir del día de hoy, la convocatoria de remate en única almoneda, en los estrados del local que ocupa esta Dirección, para la debida publicidad y/o difusión de la subasta a realizar sobre los bienes que se describen , a efecto de que el remate en única almoneda tenga verificativo el 10 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en el local que ocupa la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cita en Madero No. 105 Pte, Col. Centro, de esta ciudad, siendo las características de los bienes: vehículo marca FORD, línea F-150, sublínea cabina regular, número de serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo brillante, número de placas SS38883, con un valor de \$58,500.00 y postura legal de \$38,996.00.

A las 10:00 horas del 10 de marzo del 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levanto Acta de Remate en Única Almoneda Desierta; en la cual se procede a llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble cuyas características se señalan a continuación: vehículo marca FORD, línea F-150, sublínea cabina regular, número de serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo brillante, número de placas SS38883, con un valor de \$58,500.00 y con una postura legal de \$38,996.00, asisten en el acto los C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el C.P. Juan Alejandro Hernández Martínez, representante del Órgano de Control Interno de la Secretaria de Planeación y Finanzas y como testigos el Lic. José Luis Muñiz Álvarez y el Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes, personal adscrito al Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de esa Dirección; se declara públicamente abierta la subasta para el remate en única almoneda y no existiendo postura que calificar, después de transcurridos quince minutos sin que se presentaran interesados, se declara desierta la Única Almoneda.

A las 14:00 horas del 12 de marzo del 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levantó Acta de Venta Fuera de Remate; en la cual hizo constar la presencia de Jonathan Ramón Ballesteros Muñoz, quien manifiesta su voluntad para adquirir fuera de remate el bien embargado a la contribuyente que se cita en el proemio de la presente: "...se procede a la venta fuera de remate del bien embargado que se describe a continuación en cantidad de \$38,996.00, vehículo marca FORD, línea F-150, sublínea cabina regular, número de serie 3FTEF17225MA09255, número de motor hecho en México, modelo 2005, color rojo brillante, postura legal en cantidad de \$38,996.00; asisten en el acto el C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Alejandro Hernández Martínez, representante del Órgano de Control Interno de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y como testigo el Lic. José Luis Muñiz Álvarez y J. Rafael Padilla Reyes, personal adscrito al Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de la Dirección de Ingresos; se acepta la oferta antes mencionada a favor del oferente, en la cantidad de \$38,996.00.

8

GOBERNADOR EN TU
CAJÉ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Posteriormente, a las 14:10 horas del 16 de marzo de 2010, Ernesto Sanjuanero Palacios, Verificador-Notificador, con número de identificación D.I./D.N y C 013/2010, expedida el 04 de enero de 2010, con vigencia al 31 de diciembre del 2010, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se constituyó en CERRO DEL COYOLOTE NO. 18, COLONIA LAS AMERICAS, en el cual informó que; "...la verificación fue llevada a cabo con Javier Méndez Portillo, en su carácter de encargado de la negociación, el cual verificó físicamente la información solicitada, manifestando no contar por el momento con ningún documento para su cotejo; así mismo, señala que la información contenida en el presente es correcta..."; sin embargo Ernesto Sanjuanero Palacios, Verificador-Notificador, lo hizo constar en la Acta Circunstanciada de Verificación de Comprobación de Datos del RFC, mediante Número de Operación NC/18/2010.

A las 13:55 horas del 16 de abril de 2010, Álvaro Israel Loyola Mora, Verificador-Notificador, con número de identificación D.I./D.N y C 004/2010, expedida el 04 de enero de 2010, con vigencia al 31 de diciembre del 2010, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se constituyó en CERRO DEL COYOLOTE NO. 18, COLONIA LAS AMERICAS, en el cual informó que; "...la persona que me atendió dijo llamarse Valentín Herrera Reyes, en su carácter de tercera persona; y comentó que la empresa ya no está en el domicilio y que ahí es Conversiones Industriales, no mostrando ningún documento de la empresa y proporciona copia del cambio de domicilio de la empresa que busco..."; sin embargo Álvaro Israel Loyola Mora, Verificador-Notificador, lo hizo constar en: Acta Circunstanciada de Verificación de Comprobación de Datos del RFC, mediante Número de Operación NC/26/2010 y en la Acta Circunstanciada de Hechos.

Mediante el oficio No. DI/DNC/00305/2010 del 11 de marzo de 2010, emitido por el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, en ese entonces Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización, Delegación XXII – INFONAVIT, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio XXIII/22/AFIS/0165/2010 del 24 de marzo de 2010, emitido por C.P. Jorge Luis Torres Espino, Gerente de Fiscalización en Delegación Querétaro, en el cual manifiesta que; "...se encontró el domicilio a nombre de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en CERRO DEL COYOLOTE NO. 18, LAS AMERICAS, CÓDIGO POSTAL 76130, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO...".

Con oficio No. DI/DNC/00434/2010 del 12 de abril de 2010, emitido por el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, en ese entonces Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización, Delegación XXII – INFONAVIT, en el cual solicita-

información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS-

9

GOBERNADOR EN TU
CAJÉ



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio XXIII/22/AFIS/0198/2010 del 26 de abril de 2010, emitido por C.P. Jorge Luis Torres Espino, Gerente de Fiscalización en Delegación Querétaro, en el cual manifiesta que; "...se encontró el domicilio a nombre de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en CERRO DEL COYOLOTE NO. 18, LAS AMERICAS, CÓDIGO POSTAL 76130, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO...".

Asimismo, se giró el oficio No. DI/01246/2010 del 12 de abril de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., a LSCA. Ma. del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio TDPGP/0410/3 del 23 de abril de 2010, emitido por el C.P. Ramiro Rivera Montoya, Jefe de Departamento de Presupuesto, en el que comunica lo siguiente: "...no se cuenta con información del contribuyente que menciona en su oficio....".

Fue girado el oficio No. DI/DNC/00304/2010 del 11 de marzo de 2010, emitido por el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, en ese entonces Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., a la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el memorándum pasu099-2010 del 16 de marzo de 2010, emitido por la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, Gerente de Padrón de la Comisión Estatal de Aguas, en respuesta a lo anterior informa que: "...después del monitoreo por nombre del titular, en la base de datos del padrón el resultado es sin registro en el padrón del estado de Querétaro...".

Con oficio No. DI/00909/2010 del 11 de marzo de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al Ing. Sergio Chufani Abarca, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio número DJ-336/2010 del 19 de marzo de 2010, emitido por el Lic. Sergio Arellano Nabor, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, en el cual informa que: "...después de una búsqueda minuciosa en los archivo y registros de esta Secretaria, no se encontró información alguna...".

Fue girado el oficio No. DI/00910/2010 del 11 de marzo de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al Dr. Francisco Domínguez Servien, Presidente Municipal de Querétaro, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA-





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio SF/CNF/1812/2010 del 05 de abril de 2010, emitido por Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Coordinador de Normatividad Fiscal, en el cual informa que: "...de acuerdo al Sistema de Información Municipal (SIM) con que cuenta este Municipio, no se encontró registro a nombre de la persona antes mencionada..."

Se emitió el oficio No. DI/01253/2010 del 12 de abril de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio No. DJZQ/477/2010 del 17 de abril de 2010, emitido por el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro, en el cual hace del conocimiento que: "...se procedió a la búsqueda de servicio de la persona referida, no encontrando registro..."

Se reitera solicitud, emitiéndose el oficio No. DI/00911/2010 del 11 de marzo de 2010, emitido por C.P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro, en el cual solicita información, si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permitan la localización de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. En respuesta a lo anterior, se giró el oficio No. DAC/V-0021/10 del 31 de marzo de 2010, emitido por el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro, en el cual informa lo siguiente: "...después de una minuciosa búsqueda en la base de datos de nuestro sistema comercial, no se localizó ningún servicio a nombre de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V..."

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se hace constar que la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación y 29, párrafo primero -fracción IV párrafo primero- y 30, párrafo primero -fracción III-, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, se le dan a conocer a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA en su carácter de Administrador Único de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., los Hechos u Omisiones detectados en la revisión, en su carácter de



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Responsable Solidario; ya que según consta en la Escritura Pública Número 7,221 (siete mil Doscientos Veintiuno), Tomo CXLV del 15 de julio de 2002, pasada ante la Fe del Lic. José Luis de Jesús Pérez Esquivel, Notario Público Titular de la Notaria Número 33 (Treinta y Tres) de esta demarcación notarial (cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil número 8931/1, del 21 de enero de 2003) en el cual se constituyó la sociedad mercantil denominada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., y se le designó como Administrador Único de dicha sociedad anónima a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA; cargo que ha desempeñado desde el 15 de julio de 2002, hasta la fecha, en virtud de que en los archivos que obran tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, como de esta Dirección, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006; el cual fue sujeto a revisión por parte de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden RIM2200008/09, contenida en el oficio DF/AF 0027/2009, del 07 de enero del 2009; girado por el entonces Director de Fiscalización C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; oficio que fue legalmente notificado el 09 de enero del 2009 a Ángel Alfonso Márquez Licea, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

La mencionada revisión se concluyó con el Acta Final de Visitas Domiciliaria, levantada el 10 de septiembre del 2009, a folios del 15859, 15878 al 15894; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; y en base a éstas, se expidió el oficio DF/AF/01299/2009 del 14 de septiembre del 2009, que contiene la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo revisado GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$2'415,440.00; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, oficio que fue legalmente notificado el 18 de septiembre de 2009 a Erika Susana Herrera Almanza, en su carácter de empleada de la negociación de la contribuyente visitada.

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta septiembre de 2019, es en cantidad de \$1'898,012.00 (Un Millon Ochocientos Noventa y Ocho Mil Doce Pesos 00/100 M.N.), el cual se conoció de los hechos que se detallan como sigue:

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES.

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006.

A) INGRESOS ACUMULABLES:

De la revisión y análisis efectuado a la declaración anual del ejercicio 2006, presentada vía Internet, con número de operación 8598079, obtenida de la base de datos del Sistema de Cuenta Única DARIO, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con-



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

el artículo 63 párrafos primero, segundo y penúltimo, del Código Fiscal de la Federación; al consecutivo fiscal de facturas de ingresos de la número 956 a la 1138; a las pólizas de ingresos; a los registros computarizados del libro mayor, cuenta 103-0000 "Clientes"; a los movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 400-0000 "Ventas"; a los depósitos bancarios emitidos por la Institución Banamex. S.A., cuentas número 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A de C.V.; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., obtuvo y registró en las cuentas contables 400-0000 "Ventas" y 103-0000 "Clientes", anteriormente señaladas, ingresos por el ejercicio revisado, en cantidad de \$8'911,031.00; mismos que derivan de su actividad de prestación de servicios de mantenimiento industrial, venta, reparación e instalación de maquinaria industrial, material eléctrico y aire acondicionado, según, las facturas expedidas durante el ejercicio que se revisa; ingresos que son acumulables al ubicarse en el supuesto establecido en los artículos 17 primer párrafo y 18, primer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se liquida; mismos que no declaró, toda vez que se conoció de la declaración anual del ejercicio 2006, que esta fue presentada con información en ceros.

Los ingresos acumulables, en cantidad de \$8'911,031.00, se detallan por mes como a continuación se indica:

Ejercicio 2006 mes	Facturas Expedidas	Total Ingresos Acumulables
Enero	del folio 956 al 967	999,470
Febrero	del folio 968 al 974	625,155
Marzo	del folio 975 al 985	557,913
Abril	del folio 986 al 999	1'082,520
Mayo	del folio 1000 al 1008	440,219
Junio	del folio 1009 al 1021	1'757,953
Julio	del folio 1022 al 1030	1'433,655
Agosto	del folio 1031 al 1032	2,950
Septiembre	del folio 1033 al 1049	395,285
Octubre	del folio 1050 al 1078	817,053
Noviembre	del folio 1079 al 1117	456,435
Diciembre	del folio 1118 al 1138	342,424
Total		8'911,031





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Los ingresos acumulables, en cantidad de \$8'911,031, se detallan por número de facturas en los siguientes recuadros:

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
956- al 958		CANCELADAS	0.00	0.00	0.00
959	10/01/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	157,000.00	23,550.00	180,550.00
960	10/01/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,650.00	1,297.50	9,947.50
961-962		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
963	10/01/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	67,950.00	10,192.50	78,142.50
964	17/01/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	276,744.10	41,511.62	318,255.72
965	18/01/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	98,136.00	14,720.40	112,856.40
966	25/01/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	212,647.51	31,897.13	244,544.64
967	31/01/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	178,342.53	26,751.38	205,093.91
		TOTAL ENERO	999,470.14	149,920.52	1'149,390.66
968-970		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
969	01/02/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	9,950.00	1,492.50	11,442.50
971	28/02/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	389,409.72	58,411.46	447,821.18
972	28/02/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	225,795.64	33,869.35	259,664.99



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
973-974		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		TOTAL FEBRERO	625,155.36	93,773.30	718,928.66
975	01/03/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	17,450.00	2,617.50	20,067.50
976-977		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
978	08/03/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	12,950.00	1,942.50	14,892.50
979	13/03/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	70,191.84	10,528.78	80,720.62
980	13/03/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	29,778.61	4,466.79	34,245.40
981		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
982	22/03/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	111,655.58	16,748.34	128,403.92
983-984		CANCELADA	.00	.00	.00
985	30/03/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO, S.A. DE C.V.	315887.37	47,383.11	363,270.48
		TOTAL MARZO	557,913.40	83,687.01	641,600.41
986	03/04/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,730.00	709.50	5,439.50
987-988		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
989	19/04/09	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,000.00	600.00	4,600.00
990	19/04/09	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	5,000.00	750.00	5,750.00
991-992		CANCELADA	0.00	0.00	0.00

GOBERNADOR EN TU





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
993	24/04/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	49,800.00	7,470.00	57,270.00
994	24/04/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	54,5710.04	81,856.51	627,566.55
995-al 997		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
998	24/04/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	4,190	628.50	4,818.50
999	28/04/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	469,089.72	70,363.46	539,453.18
		TOTAL ABRIL	1'082,519.76	162,377.96	1'244,897.72
1000-1001-1003		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1002	29/05/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	17,000.00	2,550.00	19,550.00
1004	30/05/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	423,218.53	63,482.78	486,701.31
1005 al 1008		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		TOTAL MAYO	440,218.53	66,032.78	506,251.31
1009	01/06/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	563,994.05	84,599.11	648,593.16
1010	01/06/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	1,250.00	187.50	1,437.50
1011-1012		CANCELADA	0.00	0.00	0.0.00





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1013	05/06/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	55,450.00	8,317.50	63,767.50
1014	08/06/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	1,250.00	187.50	1,437.50
1016	19/06/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	9,360.00	1,404.00	10,764.00
1017	19/06/06	YORKA DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	9,360.00	1,404.00	10,764.00
1018		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1019	29/06/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	386,151.92	57,922.79	444,074.71
1020	29/06/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	177,569.93	26,635.49	204,205.42
1021	29/06/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	553,566.86	83,035.03	636,601.89
		TOTAL JUNIO	1'757,952.76	263,692.91	2'021,645.67
1022	05/07/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,930.00	739.50	5,669.50
1023	05/07/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,850.00	577.50	4,427.50
1024	11/07/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA.DE C.V	14,150.00	2,122.50	16,272.50
1025	12/07/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,420.00	513.00	3,933.00
1026	12/07/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	5,920.00	888.00	6,808.00



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1027	31/07/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	9,200.00	1,380.00	10,580.00
1028	31/07/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	23,950.00	3,592.50	27,542.50
1029	28/07/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	537,789.77	80,668.47	618,458.24
1030	28/07/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	830,445.13	124,566.77	955,011.90
		TOTAL JULIO	1'433,654.90	215,048.24	1'648,703.14
1031	23/08/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	2,950.00	442.50	3,392.50
1032		CANCELADA	.00	.00	.00
		TOTAL AGOSTO	2,950.00	442.50	3,392.50
1033	11/09/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA. DE C.V.	10,490.00	1,573.50	12,063.50
1034	18/09/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	1,950.00	292.50	2,242.50
1035, 1039 a 1041		CANCELADA	.00	.00	.00
1036	18/09/06	SIEMENS, S.A. DE C.V.	6,625.00	993.75	7,618.75
1037	18/09/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	8,950.00	1,342.50	10,292.50
1038	20/09/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	1,500.00	225.00	1,725.00





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1042	20/09/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	37,000.00	5,550.00	42,550.00
1043	20/09/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,500.00	675.00	5,175.00
1044	20/09/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,000.00	450.00	3,450.00
1045 y 1047		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1046	22/09/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	273,815.96	41,072.39	314,888.35
1048	26/09/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA.DE C.V	9,750.00	1,462.50	11,212.50
1049	26/09/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA.DE C.V	37,704.00	5,655.60	43,359.60
		TOTAL SEPTIEMBRE	395,284.96	59,292.74	454,577.70
1050	04/10/06	TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS SA	7,180.00	1,077.00	8,257.00
1051		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1052	10/10/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA.DE C.V	43,100.00	6,465.00	49,565.00
1053	11/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	1,580.00	237.00	1,817.00
1054		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1055	11/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,950.00	742.50	5,692.50
1056	11/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,950.00	742.50	5,692.50





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1057	11/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,950.00	742.50	5,692.50
1058		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1059	16/10/06	GLEASON MÉXICO S DE RL DE CV	2,980.00	447.00	3,427.00
1060		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1061	18/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	12,980.00	1,947.00	14,927.00
1062	18/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	9,000.00	1,350.00	10,350.00
1063	18/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	2,480.00	372.00	2,852.00
1064	23/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,950.00	742.50	5,692.50
1065	23/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	1,250.00	187.50	1,437.50
1066		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1067	24/10/06	GLEASON MÉXICO S DE RL DE CV	17,290.00	2,593.50	19,883.50
1068		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1069		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1070	25/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	7,600.00	1,140.00	8,740.00
1071	25/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	7,600.00	1,140.00	8,740.00
1072	25/10/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	7,600.00	1,140.00	8,740.00
1073	30/10/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	31,613.85	4,742.08	36,355.93





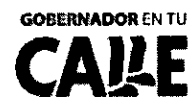
**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1074	30/10/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	85,031.84	12,754.78	97,786.62
1075		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1076	30/10/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	53,331.30	7,999.70	61,331.00
1077	30/10/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	506,635.57	75,995.34	582,630.91
1078		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		TOTAL OCTUBRE	817,052.56	122,557.88	939,610.44
1079		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1080	03/11/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	25,950.00	3,892.50	29,842.50
1081	06/11/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	1,300.00	195.00	1,495.00
1082		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1083		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1084	10/11/06	CNH COMPONENTES SA DE CV	18,770.00	2,815.50	21,585.50
1085	10/11/06	CNH COMPONENTES SA DE CV	17,875.00	2,681.25	20,556.25
1086	16/11/06	TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A	2,545.00	381.75	2,926.75
1087	17/11/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	270,264.79	40,539.72	310,804.51





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1088	21/11/06	FRENOS Y MECANISMOS S.A. DE C.V.	8,305.00	1,245.75	9,550.75
1089		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1090	22/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	13,550.00	2,032.50	15,582.50
1091	22/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,525.00	528.75	4,053.75
1092	22/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,950.00	592.50	4,542.50
1093 al 1098		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1099	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1100	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1101	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1102	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1103	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1104	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1105	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1106	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1107	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1108	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1109	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1110	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1111	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1112	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1113	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1114	25/11/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1115	25/11/06	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUD SUP MONTERREY	9,600.00	1,440.00	11,040.00
1116		CANCELADA	0.00	0.00	0.00
1117	28/11/06	IMAGEN Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SA CV	1,000.00	150.00	1,150.00
		TOTAL NOVIEMBRE	456,434.79	68,465.22	524,900.01
1118	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1119	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1120	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1121	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	8,550.00	1,282.50	9,832.50
1122	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1123	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1124	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	3,800.00	570.00	4,370.00
1125	07/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	25,540.00	3,831.00	29,371.00
1126	11/12/06	CONVEYORS AND AUTOMATION SYSTEMS, SA.DE C.V	48,492.50	7,273.88	55,766.38

GOBERNADOR EN TU





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

No. FACTURA	FECHA	CLIENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1127	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1128	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1129	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1130	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1131, 1132, 1134 1135 y: 1138		CANCELADAS	0.00	0.00	0.00
1133	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1136	14/12/06	ADCONQUER, S.A. DE C.V.	4,300.00	645.00	4,945.00
1137	14/12/06	AMERICAN AXLE M DE MEXICO SA DE CV	196,991.63	29,548.74	226,540.37
		TOTAL DICIEMBRE	342,424.13	51,363.62	393,787.75
TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2008			8'911,031	1'336,655	10'247,686

B) DEDUCCIONES:

De la revisión y análisis efectuado a las pólizas de cheque, de las cuentas bancarias 917 48439 y 917 9001532, ambas emitidas por la Institución Banamex, S.A.; a los registros del libro mayor, del renglón de compras, gastos y bancos; a los movimientos auxiliares del catálogo; a los estados de cuenta banca-

rios emitidos por la Institución Banamex, S.A., cuentas 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A de C.V.; y a los comprobantes de compras y gastos; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada registró en los movimientos auxiliares del catálogo, cuentas 511-0000 "Gastos sueldos, arrendamiento", 513-0000 "Productos Financieros", 505-0000 "Compras", 503-0000 "Gastos de Administración", 2002-8000 "10% Retención Honorarios", y 514-0000 "Gastos

GOBERNADOR EN TU
CAJÉ



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Financieros"; deducciones para efectos del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$7'840,272.00, mismas que se integran por mes como sigue:

Ejercicio 2006	Sueldos	Arrendamiento	Gastos Financieros	Gastos de Venta	Gastos de Administración	Compras	Total Deducciones
ENERO	102,204	16,521.74	0	24,427	12,983	71,838	227,973
FEBRERO	67,428	25,446.22	2,366	28,786	5,716	409,400	539,143
MARZO	104,320	36,521.74	4,307	97,190	7,716	616,860	866,914
ABRIL	105,291	41,643.65	2,767	27,217	41,127	321,597	539,643
MAYO	96,850	41,647.59	5,695	38,554	41,386	980,619	1,204,750
JUNIO	153,760	8,317.58	1,437	27,766	25,479	805,102	1,021,861
JULIO	127,943	0.00	47,656	65,445	46,349	544,767	832,159
AGOSTO	108,841	5,293.01	10,586	27,639	45,938	380,724	579,021
SEPTIEMBRE	128,453	22,608.69	2,287	42,426	43,727	464,500	704,002
OCTUBRE	69,723	15,652.17	10,191	42,722	41,509	94,798	274,594
NOVIEMBRE	95,947	30,695.65	0	39,908	41,881	251,439	459,870
DICIEMBRE	95,280	41,043.48	2,607	71,404	44,618	335,389	590,342
TOTAL	1,256,039	285,391.52	89,899	533,484	398,428	5,277,031	7,840,272

C) PAGOS PROVISIONALES:

De la revisión y análisis efectuado al consecutivo de facturas expedidas; a las pólizas de ingresos; a los registros del libro mayor, del renglón de ingresos; a los estados de cuenta bancarios emitidos por la Institución Banamex, S.A., cuentas 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada Heva Servicios de Mantenimiento, S.A de C.V.; a las declaraciones estadísticas de pagos-



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

provisionales del Impuesto Sobre la Renta; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada no efectuó los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, que le resultaron a cargo, en cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión, en suma de \$244,724.00, no obstante estar obligada a efectuarlos de conformidad con lo previsto en el primer párrafo, del artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado; lo anterior, según se motivó y detalló por mes y por factura en el inciso A) Ingresos Acumulables, de la presente resolución, lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente renglón; obtuvo ingresos por la cantidad de \$8'911,031.00, los cuales son nominales en términos del tercer párrafo del citado artículo 14; a los cuales, se les aplicó el coeficiente de utilidad de 0.0947, determinado en base a los datos de la declaración anual del ejercicio 2003, la cual, se obtuvo de la citada base de datos del Sistema de Cuenta Única DARIO, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, dividiendo, la utilidad fiscal manifestada en dicha declaración, en cantidad de \$350,976, entre los ingresos nominales, también manifestados en la misma por \$3'703,965; dicho coeficiente, se determinó de conformidad con lo previsto en la fracción I, párrafos primero y cuarto, del citado artículo 14.

Ejercicio 2006 Mes	Ingresos Nominales Acumulados	Utilidad Fiscal (Ingresos X Coeficiente de Utilidad de 0.0947	(x) Tasa Art. 10 LISR	(=) Pago Provisional	(-) Pago Provisional del Mes Anterior	(=) Pago Provisional a cargo
Enero	999,470	94,650	29.00%	27,448	0	27,448
Febrero	1,624,626	153,852	29.00%	44,617	27,448	17,169
Marzo	2,182,539	206,686	29.00%	59,939	44,617	15,322
Abril	3,265,059	309,201	29.00%	89,668	59,939	29,729
Mayo	3,705,277	350,890	29.00%	101,758	89,668	12,090
Junio	5,463,230	517,368	29.00%	150,037	101,758	48,279



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Table with 7 columns: Month, Value 1, Value 2, Percentage, Value 3, Value 4, Value 5. Rows include months from July to December and a Total row.

D) RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO:

De la revisión y análisis efectuado a los registros de movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 202-0000 "Impuestos y Retenciones por pagar", subcuentas de la 202-9302 a la 202-9330; a las pólizas de diario y cheque de las cuentas bancarias 917 48439 y 9179001532, ambas, aperturadas por la Institución Banamex, S.A.; y a la documentación comprobatoria de gastos; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada "GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", realizó pagos por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los que retuvo y no efectuó el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$99,963.37, no obstante estar obligada a ello de conformidad con lo establecido en el artículo 113 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con los artículos 6 párrafos primero, cuarto, fracción I y quinto, y 26 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado; misma cantidad que registró en los movimientos auxiliares de catálogo cuenta 202-0000 "Impuestos y Retenciones por Pagar", subcuentas de la 202-9302 a la 202-9330. Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no enteradas, se detallan por mes en los siguientes cuadros:

Series of horizontal dashed lines for data entry.

Handwritten signatures and initials.





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Impuesto Sobre la Renta Retenido No Enterado Registrado por la Contribuyente									
Cuenta	Nombre	Ejercicio del 2006							
		Enero		Febrero		Marzo		Abril	
		Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención
202-9302	Vásquez Martínez Pablo	6,471.36	562	4,853.52	421	4,853.52	421	5,431.32	488
202-9303	García Hernández Fidencio	7,250.32	742	5,437.74	557	5,437.74	557	5,502.47	564
202-9304	Velázquez Luna Fortino	7,166.24	723	5,374.68	542	5,374.68	542	6,846.33	833
202-9305	León Martínez Marcos	4,464.04	159	2,232.02	80	3,348.03	120	4,324.54	270
202-9306	Anguiano Jiménez J. Cruz	5,392.80	330	2,696.40	165	4,044.60	247	2,792.70	204
202-9309	Herrera Reyes Valentín	5,617.50	598	3,745.00	399	5,617.50	598	5,617.50	598
202-9310	Chaparro González Patricia	5,093.20	200	3,819.90	200	3,819.90	200	3,819.90	200
202-9311	Valdez Olvera Benito	6,976.48	679	3,488.24	339	5,232.36	529	6,166.71	629
202-9312	Méndez Portillo Javier	6,231.68	510	4,673.76	382	4,951.96	411	5,174.52	442
202-9313	Álvarez Hernández José	6,890.80	659	1,722.70	165				
202-9314	Valdez Vega Omar	5,285.28	317	2,642.64	158	4,388.55	299	6,087.51	612
202-9315	Mandujano Mendoza José M.	6,272.00	517	3,136.00	258	6,272.00	517	7,056.00	611
202-9320	Herrera de la Torre José J.	12,353.24	2,046	9,264.93	1,535	15,441.55	2,558	5,572.31	1,023
202-9322	Rodríguez Rivera Enrique	5,241.32	311	2,620.66	156	3,930.99	233	4,001.19	390
202-9323	Zúñiga Gutiérrez Hesiquio	9,568.44	1331	4,4784.22	665	11,960.55	1,664	14,782.18	666
202-9327	Sanjuanero Ramírez David	1,101.10	66	2,642.64	79	7,031.31	458	10,252.03	1,269
202-9328	Gómez Álvarez Luis Enrique	-	-			2,083.90		2,379.04	
202-9329	López Escobar Alciavides	-	-			3,500.00	24	2,100.00	
202-9330	Martínez Castillo Guillermo	-	-			1,543.99	20		
	Total		9,750		6,101		9,398		8,799

Impuesto Sobre la Renta Retenido No Enterado Registrado por la Contribuyente									
Cuenta	Nombre	Ejercicio 2006							
		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención
202-9302	Vásquez Martínez Pablo	7,763.40	418	8,888.49	802	8,320.32	798	7,212.87	517
202-9303	García Hernández Fidencio	8,351.36	534	9,375.79	964	8,016.36	847	8,210.55	804
202-9304	Velázquez Luna Fortino	8,583.04	556	9,725.61	748	8,317.96	367	8,499.33	821
202-9305	León Martínez Marcos	4,932.18	78	6,467.61	332	6,383.76	340	5,394.30	158
202-9306	Anguiano Jiménez J. Cruz	5,036.40	82	7,200.75	529	5,986.65	450	5,681.70	200
202-9309	Herrera Reyes Valentín	5,277.72	1,114	26,388.60	5,568	21,110.88	4,455	15,833.16	3,069
202-9310	Chaparro González Patricia	4791.10	67	6,366.50	333	5,093.20	267		

[Handwritten signature]





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

202-9311	Valdez Olvera Benito	8,063.84	485	10,402.43	1,079	8,097.70	832	7,838.16	738
202-9312	Méndez Portillo Javier	6,515.39	333	9,232.12	894	7,919.06	816	11,369.67	760
202-9314	Valdez Vega Omar	5,945.28	221	9,630.03	845	8,229.13	747	8,238.40	708
202-9315	Mandujano Mendoza José M.	10,725.80	858	9,352.00	834	8,166.67	748	6,496.00	340
202-9320	Herrera de la Torre José J.								
202-9322	Rodríguez Rivera Enrique	6,224.95	224	10,758.20	1,055	8,606.56	844	8,606.56	772
202-9323	Zúñiga Gutiérrez Hesiquio			1,496.00					
202-9327	Sanjuanero Ramírez David	5,686.40	793	9,609.61	649	6,984.12	563	6,929.07	310
202-9328	Gómez Álvarez Luis Enrique					1,400.27		151.38	
202-9329	López Escobar Alciavides	2,100.00		3,500		2,800.00		2,800.00	179
202-9330	Martínez Castillo Guillermo	1,611.12		4,257.96	22	4,170.23	40		
Total			5,763		14,654		12,114		9,376

Impuesto Sobre la Renta Retenido No Enterado Registrado por la Contribuyente									
Cuenta	Nombre	Ejercicio 2006							
		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención	Salario según nómina	Retención
202-9302	Vázquez Martínez Pablo	8,409.93	289	3,983.36	372			6,989.07	162
202-9303	García Hernández Fidencio	6,752.74	447	3,915.18	401	3,915.18	401	1957.59	200
202-9304	Velázquez Luna Fortino	3,726.45	367	3,869.82	393	1,934.91	196	-	
202-9305	León Martínez Marcos	5,081.78	79	2,699.98	87	4,049.97	130	1,349.99	43
202-9306	Anguiano Jiménez J. Cruz	7,506.00	135	2,426.76	110	4,368.18	198	1,456.06	66
202-9309	Herrera Reyes Valentín	10,555.44	2,046	10,555.44	2,046	15,833.16	3,069	5,277.72	2,046
202-9311	Valdez Olvera Benito	15,664.27	458	3,969.12	393	6,256.41	642	4,159.73	413
202-9312	Méndez Portillo Javier	4,888.55	181	3,693.66	361	4,287.28	437	1,846.83	181
202-9314	Valdez Vega Omar	15,581.80	285	3,907.68	308	3,717.31	285	1,683.31	102
202-9315	Mandujano Mendoza José M.	12,216.58	401	6,773.73	413	6,773.76	413	9,011.52	313
202-9320	Herrera de la Torre José J.							9,905.35	1,631
202-9322	Rodríguez Rivera Enrique	14,275.04	447	4,197.44	394	4,333.52	408	2,062.09	192
202-9323	Zúñiga Gutiérrez Hesiquio			2,500.00		6,800.00		-	
202-9327	Sanjuanero Ramírez David	7,815.52	258	6,931.26	341	5,657.13			186





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

202-9329	López Escobar Alciviades	1,400.00	90	2,800.00	179	2,100.00	90	1,400.00	90
202-9330	Martínez Castillo Guillermo	-		2,559.82	159	3,178.98	226	2,119.32	151
Total		1	5,483		5,957		6,791		5,776

E) RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SERVICIOS PROFESIONALES:

De la revisión y análisis efectuado a los registros de movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 202-8000 "10% Retención Honorarios"; a los comprobantes de gastos; a las pólizas de diario y cheque de las cuentas bancarias 917 48439 y 9179001532, ambas aperturadas por la Institución Banamex, S.A.; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada "GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", realizó pagos por concepto de servicios profesionales recibidos, en cantidad de \$99,026.00, por los que retuvo y no efectuó el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$9,903.00, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6º párrafos primero, cuarto, fracción I, y quinto; y 26 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado; misma cantidad que registró en los movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 202-8000 "10% Retención Honorarios".

Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales, no enteradas, se detallan por mes en el siguiente recuadro:

Cuenta	Mes	Concepto	Ejercicio 2006				
			Total	IVA	Importe del Servicio	Retención	Total Mes
202-8000 "10% Retención Honorarios"	Abril	Honorarios Pagados el 07-04-06	12,104	1,578	10,526	1,053	1,053
	Mayo	Honorarios Pagados el 04-05-06	8,050	1,050	7,000	700	700
	Junio	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 03-06-06	8,050	1,050	7,000	700	1,400
		Asesoría Contable Fiscal Pagada el 27-06-06	8,050	1,050	7,000	700	
	Julio	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 03-07-06	8,050	1,050	7,000	700	1,850
		Asesoría Contable Fiscal Pagada el 31-07-06	13,225	1,725	11,500	1,150	
	Agosto	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 12-08-06	4,026	525	3,500	350	1,050
		Asesoría Contable Fiscal Pagada el 30-08-06	8,050	1,050	7,000	700	

[Handwritten signatures and initials]





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Septiembre	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 15-09-06	2,012	262	1,750	175	875
	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 30-09-06	8,050	1,050	7,000	700	
Octubre	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 30-10-06	10,062	1,312	8,750	875	875
Noviembre	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 13-11-06	2,012	262	1,750	175	1,050
	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 18-11-06	10,062	1,312	8,750	875	
Diciembre	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 14-12-06	2,012	262	1,750	175	1,050
	Asesoría Contable Fiscal Pagada el 22-11-06	10,062	1,312	8,750	875	
Total:		113,879	14,854	99,026	Total ISR Retenido:	9,903

F) RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES:

De la revisión y análisis efectuado a los registros de movimientos auxiliares de catálogo de la cuenta 511-0000 "Gastos", subcuenta 511-4501 "Engracia Almanza Mendoza"; a los comprobantes de gastos; a las pólizas de diario y cheque de las cuentas bancarias 917 48439 y 9179001532, ambas aperturadas por la Institución Banamex, S.A.; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada "GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", realizó pagos por arrendamiento de bienes inmuebles, en cantidad de \$285,392.00, por los cuales retuvo y no efectuó el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$28,539.00, no obstante estar obligada a ello de conformidad con lo establecido en el artículo 143 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6º párrafos primero, cuarto, fracción I, y quinto; y 26 primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado; mismas que registró en los movimientos auxiliares de catálogo, cuenta 511-0000 "Gastos", subcuenta 511-4501 "Engracia Almanza Mendoza".

Las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles no enteradas, se detallan por mes en el siguiente recuadro:



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Cuenta	Mes	Concepto	Ejercicio 2006			
			Total	IVA	Importe del Servicio	Retención
511-0000 Gastos, subcuenta 511-4501 Engracia Almanza Mendoza	Enero	Arrendamiento Pagado el 18 y 31 de enero de 2006	19,000	2,478	16,522	1,652
	Febrero	Arrendamiento Pagado el 1, 7, 10, 11, 16 y 24 de febrero de 2006	29,263	3,817	25,446	2,545
	Marzo	Arrendamiento Pagado el 8, 15, 17, 22, 23, 29 y 31 de marzo de 2006	42,000	5,478	36,522	3,652
	Abril	Arrendamiento Pagado el 7, 11, 12, 18, 21 y 28 de abril de 2006	47,890	6,247	41,644	4,164
	Mayo	Arrendamiento Pagado el 12 y 13 de mayo de 2006	47,895	6,247	41,648	4,165
	Junio	Arrendamiento Pagado el 2, 5 y 9 de junio de 2006	9,565	1,248	8,318	832
	Agosto	Arrendamiento Pagado el 4 y 30 de agosto de 2006	6,087	794	5,293	529
	Septiembre	Arrendamiento Pagado el 9, 11, 13, 14 y 15 de septiembre de 2006	26,000	3,391	22,609	2,261
	Octubre	Arrendamiento Pagado el 6, 9, 24, 27 y 30 de octubre de 2006	18,000	2,348	15,652	1,565
	Noviembre	Arrendamiento Pagado el 3, 7, 29 y 30 de noviembre de 2006	35,300	4,604	30,696	3,070
	Diciembre	Arrendamiento Pagado el 1, 8, 12, 13, 26 y 28 de diciembre de 2006	47,200	6,157	41,043	4,104
	Total:			328,200	42,809	285,392





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio:	DF/PL/C/00112/2019
No. Control:	OODF0819-0106
Exp.:	LIR2200003/19
R.F.C.:	AAME500912QY7
Clave	1908072

II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006.

A) VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES:

De la revisión y análisis efectuado al consecutivo de facturas expedidas; a las pólizas de ingresos; a los registros del libro mayor; a los movimientos auxiliares de catálogo, de las cuentas 400-0000 "Ventas" y 102-0000 "Bancos"; y a los estados de cuenta bancarios emitidos por la Institución Banamex, S.A., cuentas 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció, que la contribuyente visitada, obtuvo un valor de actos y actividades, efectivamente cobrados y gravados a la tasa del 15%, en cantidad de \$9'350,404.00, por los que causó y traslado un Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$1'402,561.00, cantidades que debió considerar para efectuar los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado a los que se encuentra obligada; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º primer párrafo, fracción II, y cuarto párrafo y 5º-D primero, segundo y tercer párrafos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio 2006; toda vez que, se conoció que no ha pagado el impuesto que le resultó a cargo en los meses de enero, marzo a agosto y de octubre a diciembre del 2006; en virtud de que en las declaraciones, que por el impuesto que nos ocupa presentó, fueron con información en ceros.

La cantidad de \$9'350,404.00, indicada en el párrafo anterior, se integra por \$8'395,634.00 que corresponden a ingresos registrados por la contribuyente, como derivados de su propia actividad, esto es, de las facturas expedidas, por la prestación de servicios de mantenimiento industrial, venta, reparación e instalación de maquinaria industrial, material eléctrico y aire acondicionado, mismas que fueron efectivamente cobradas, según los depósitos bancarios, de las cuentas antes citadas en el párrafo anterior; asimismo, se integra por la cantidad de \$8'395,634.00, que para la contribuyente visitada son valor de actos y actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 1º primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafos, 1º-B primer párrafo, 14, primer párrafo, fracción I, 17 y 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio 2006. Asimismo, se integra por la cantidad de \$954,770.00, que corresponde a diversos depósitos bancarios de la cuenta 917 48439 (en dólares) emitidos por la Institución Banamex, S.A., aperturadas a nombre de la contribuyente visitada, y que no están engranados a su contabilidad; lo anterior, ya que la contribuyente, no dio respuesta a las diversas ocasiones en las que se le solicitó que aclarara e identificara cada uno de los citados depósitos bancarios por la cantidad de \$954,770.00, de la cuenta antes referida, según los oficios DF/AF/00199/2009 del 05 de febrero y DF/AF/00380/2009 del 03 de marzo, ambos del 2009; por lo anterior, la cantidad de \$954,770.00, es valor de actos y actividades, por ubicarse la contribuyente, respecto de esta cantidad, en el supuesto establecido en el artículo 59 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el 2006, en relación con los artículos 1o. segundo párrafo y 39, de la citada Ley del Impuesto al Valor Agregado.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

El valor de actos y actividades, en cantidad de \$9'350,404.00 y, el Impuesto al Valor Agregado trasladado, en cantidad de \$1'402,561.00, se integran por mes y por concepto de la siguiente manera:

FACTUR A No.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA	CUENTA	IMPORTE	IVA	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LOS ACTOS	IVA 15%
964	17/01/06	26,209.31	3,931.40	30,140.71	30/01/06	917 9001532	26,209.31	3,931.40	30,140.71	10.5778	277,236.87	41,585.53
963	10/01/06	67,950.00	10,192.50	78,142.50	30/01/06	917 48439	67,950.00	10,192.50	78,142.50		67,950.00	10,192.50
	SUBTOTAL ENERO 2006	94,159.31	14,123.90	108,283.21			94,159.31	14,123.90	108,283.21		345,186.87	51,778.03
	DEPOSITOS NO IDENTIF	161,613.18	24,241.98	185,855.16	31-01-06	917 48439	161,613.18	24,241.98	185,855.16		161,613.18	24,241.98
	TOTAL ENERO 2006	255,772.49	38,365.88	294,138.37			255,772.49	38,365.88	294,138.37		506,800.05	76,020.01
959	10/01/06	157,000.00	23,550.00	180,550.00	13/02/06	917 48439	157,000.00	23,550.00	180,550.00		157,000.00	23,550.00
960	10/01/06	8,650.00	1,297.50	9,947.50	07/02/06	917 48439	8,650.00	1,297.50	9,947.50		8,650.00	1,297.50
965	18/01/06	98,136.00	14,720.40	112,856.40	13/02/06	917 48439	98,136.00	14,720.40	112,856.40		98,136.00	14,720.40
969	01/02/06	9,950.00	1,492.50	11,442.50	21/02/06	917 48439	9,950.00	1,492.50	11,442.50		9,950.00	1,492.50
	SUBTOTAL FEBRERO 2006	273,736.00	41,060.40	314,796.40			273,736.00	41,060.40	314,796.40		273,736.00	41,060.40
	DEPOSITOS NO IDENTIF	4,250.00	637.50	4,887.50	13/02/06	917 48439	4,250.00	637.50	4,887.50		4,250.00	637.50
	TOTAL FEBRERO 2006	277,986.00	41,697.90	319,683.90			277,986.00	41,697.90	319,683.90		277,986.00	41,697.90
966	25/01/06	20,240.00	3,036.00	23,276.00	06/03/06	917 9001532	20,240.00	3,036.00	23,276.00	10.5208	212,940.99	31,941.15
967	31/01/06	17,080.00	2,562.00	19,642.00	06/03/06	917 9001532	17,080.00	2,562.00	19,642.00	10.4661	178,653.38	26,798.01
971	28/02/06	37,278.00	5,591.70	42,869.70	14/03/06	917 9001532	37,278.00	5,591.70	42,869.70	10.4661	390,155.28	58,523.29
972	28/02/06	21,574.00	3,236.10	24,810.10	29/03/06	917 9001532	21,574.00	3,236.10	24,810.10	10.4661	225,795.64	33,869.35



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

FACTUR A No.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA	CUENTA	IMPORTE	IVA	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LOS ACTOS	IVA 15%
964	17/01/06	26,209.31	3,931.40	30,140.71	30/01/06	917 9001532	26,209.31	3,931.40	30,140.71	10.5778	277,236.87	41,585.53
963	10/01/06	67,950.00	10,192.50	78,142.50	30/01/06	917 48439	67,950.00	10,192.50	78,142.50		67,950.00	10,192.50
	SUBTOTAL ENERO 2006	94,159.31	14,123.90	108,283.21			94,159.31	14,123.90	108,283.21		345,186.87	51,778.03
	SUBTOTAL MARZO 2006	96,172.00	14,425.80	110,597.80			96,172.00	14,425.80	110,597.80		1,007,545.29	151,131.79
	DEPOSITOS NO IDENT	87,005.00	13,050.75	100,055.75	31-03-06	917 48439	87,005.00	13,050.75	100,055.75		87,005.00	13,050.75
	TOTAL MARZO 2006	183,177.00	27,476.55	210,653.55			183,177.00	27,476.55	210,653.55		1,094,550.29	164,182.54
985	30/03/06	28,920.00	4,338.00	33,258.00	17/04/06	917 9001532	28,920.00	4,338.00	33,258.00	10.9228	315,887.38	47,383.11
980	13/03/06	2,779.80	416.97	3,196.77	28/04/06	917 9001532	2,779.80	416.97	3,196.77	10.7568	29,901.75	4,485.26
979	13/03/06	6,552.33	982.85	7,535.18	28/04/06	917 9001532	6,552.33	982.85	7,535.18	10.7568	70,482.10	10,572.32
986	03/04/06	4730	709.50	5,439.50	24/04/06	917 48439	4730	709.50	5,439.50		4,730.00	709.50
	SUBT ABRIL 2006	42,982.13	6,447.32	49,429.45			42,982.13	6,447.32	49,429.45		421,001.23	63,150.18
	DEPOSITOS NO IDENT	168,710.43	25,306.57	194,017.00	30-04-06	917 48439	168,710.43	25,306.57	194,017.00		168,710.43	25,306.56
	TOTAL ABRIL 2006										589,711.66	88,456.75
982	22/03/06	10,380.00	1,557.00	11,937.00	08/05/06	917 9001532	10,380.00	1,557.00	11,937.00	10.7568	111,655.58	16,748.34
994	24/04/06	49,311.00	7,396.65	56,707.65	10/05/06	917 9001532	49,311.00	7,396.65	56,707.65	10.6381	524,575.35	78,686.30
993	24/04/06	4,500.00	675.00	5,175.00	15/05/06	917 9001532	4,500.00	675.00	5,175.00	11.0667	49,800.15	7,470.02
999	28/04/06	42,209.00	6,331.35	48,540.35	29/05/06	917 9001532	42,209.00	6,331.35	48,540.35	11.1578	470,959.58	70,643.94

GOBERNADOR EN TU





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

FACTUR A No.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA	CUENTA	IMPORTE	IVA	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LOS ACTOS	IVA 15%
964	17/01/06	26,209.31	3,931.40	30,140.71	30/01/06	917 9001532	26,209.31	3,931.40	30,140.71	10.5778	277,236.87	41,585.53
963	10/01/06	67,950.00	10,192.50	78,142.50	30/01/06	917 48439	67,950.00	10,192.50	78,142.50		67,950.00	10,192.50
	SUBTOTAL ENERO 2006	94,159.31	14,123.90	108,283.21			94,159.31	14,123.90	108,283.21		345,186.87	51,778.03
989	19/04/09	4000	600.00	4,600.00	08/05/09	917 48439	4000	600.00	4,600.00		4,000.00	600
990	19/04/09	5000	750.00	5,750.00	08/05/09	917 48439	5000	750.00	5,750.00		5,000.00	750
	SUBT MAYO 2006										1,165,990.66	174,898.60
	DEPOSITO NO IDENT	205,434.78	30,815.22	236,250.00	AL 31-05-06	917 48439	205,434.78	30,815.22	236,250.00		205,434.78	30,815.22
	TOTAL MAYO 2006										1,371,425.44	205,713.82
1004	30/05/06	38,024.00	5,703.60	43,727.60	14/06/06	917 9001532	38,024.00	5,703.60	43,727.60	11.1373	423,484.70	63,522.70
1009	01/06/06	49,926.00	7,488.90	57,414.90	14/06/06	917 9001532	49,926.00	7,488.90	57,414.90	11.2843	563,379.96	84,506.99
998	24/04/06	4190	628.50	4,818.50	14/06/06	917 48439	4190	628.50	4,818.50		4,190.00	628.50
1002	29/05/06	17,000.00	2,550.00	19,550.00	22/06/06	917 48439	17,000.00	2,550.00	19,550.00		17,000.00	2,550.00
	SUBT JUNIO 2006										1,008,054.66	151,208.20
	DEPOSITO NO IDENT	13,043.48	1,956.22	15,000.00	AL 30-06-06	917 48439	13,043.48	1,956.22	15,000.00		13,043.48	1,956.52
	TOTAL JUNIO 2006										1,021,098.14	153,164.72
1021	29/06/06	48,570.00	7,285.50	55,855.50	27/07/06	917 9001532	48,570.00	7,285.50	55,855.50	11.3973	553,566.86	83,035.03
1019	29/06/06	33,881.00	5,082.15	38,963.15	27/07/06	917 9001532	33,881.00	5,082.15	38,963.15	11.3973	386,151.92	57,922.79
1024	11/07/06	14,150.00	2,122.50	16,272.50	26/07/06	917 48439	14,150.00	2,122.50	16,272.50		14,150.00	2,122.50

GOBERNADOR EN TU
CAJILE



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

FACTUR A No.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA	CUENTA	IMPORTE	IVA	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LOS ACTOS	IVA 15%
964	17/01/06	26,209.31	3,931.40	30,140.71	30/01/06	917 9001532	26,209.31	3,931.40	30,140.71	10.5778	277,236.87	41,585.53
963	10/01/06	67,950.00	10,192.50	78,142.50	30/01/06	917 48439	67,950.00	10,192.50	78,142.50		67,950.00	10,192.50
	SUBTOTAL ENERO 2006	94,159.31	14,123.90	108,283.21			94,159.31	14,123.90	108,283.21		345,186.87	51,778.03
1017	19/06/06	9,360.00	1,404.00	10,764.00	28/07/06	917 48439	9,360.00	1,404.00	10,764.00		9,360.00	1,404.00
1022	05/07/06	4,930.00	739.50	5,669.50	31/07/06	917 48439	4,930.00	739.50	5,669.50		4,930.00	739.50
1010	01/06/06	1,250.00	187.50	1,437.50	14/07/06	917 48439	1,250.00	187.50	1,437.50		1,250.00	187.50
1013	05/06/06	55,450.00	8,317.50	63,767.50	14/07/06	917 48439	55,450.00	8,317.50	63,767.50		55,450.00	8,317.50
1014	08/06/06	1,250.00	187.50	1,437.50	14/07/06	917 48439	1,250.00	187.50	1,437.50		1,250.00	187.50
	SUBT JULIO 2006										1,026,108.78	153,916.32
	DEPOSITOS NO IDENT	29,565.22	4,434.78	34,000.00	31-07-06	917 48439	29,565.22	4,434.78	34,000.00		29,565.22	4,434.78
	TOTAL JULIO 2006										1,055,674.00	158,351.10
985	30/03/06	28,920	4,338.00	33,258.00	17/04/06	917 9001532	28,920.00	4,338.00	33,258.00	10.9228	315,887.38	47,383.11
1020	29/06/06	15,580	2,337.00	17,917.00	07/08/06	917 9001532	15,580.00	2,337.00	17,917.00	11.3973	177,569.93	26,635.49
1029	28/07/06	49,353	7,402.95	56,755.95	28/08/06	917 9001532	49,353.00	7,402.95	56,755.95	11.0203	543,884.87	81,582.73
1030	28/07/06	76,210	11,431.50	87,641.50	28/08/06	917 9001532	76,210.00	11,431.50	87,641.50	10.8947	830,285.09	124,542.76
1027	31/07/06	9,200	1,380.00	10,580.00	16/08/06	917 48439	9,200.00	1,380.00	10,580.00		9,200.00	1,380.00
1028	31/07/06	23,950	3,592.50	27,542.50	16/08/06	917 48439	23,950.00	3,592.50	27,542.50		23,950.00	3,592.50
	TOTAL AGOSTO 2006										1,584,889.89	237,733.48
1031	23/08/06	2,950	442.50	3,392.50	11/09/06	917 48439	2,950.00	442.50	3,392.50		2,950.00	442.50

(Handwritten signatures and initials)

GOBERNADOR EN TU
CAJLE



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

FACTUR A No.	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA	CUENTA	IMPORTE	IVA	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LOS ACTOS	IVA 15%
964	17/01/06	26,209.31	3,931.40	30,140.71	30/01/06	917 9001532	26,209.31	3,931.40	30,140.71	10.5778	277,236.87	41,585.53
963	10/01/06	67,950.00	10,192.50	78,142.50	30/01/06	917 48439	67,950.00	10,192.50	78,142.50		67,950.00	10,192.50
	SUBTOTAL ENERO 2006	94,159.31	14,123.90	108,283.21			94,159.31	14,123.90	108,283.21		345,186.87	51,778.03
	DEPOSITOS NO IDENTIF	1,304.35	195.65	1,500.00	30-09-06	917 48439	1,304.35	195.65	1,500.00		1,304.35	195.65
	TOTAL SEP 06										4,254.35	638.15

1046	22/09/06	24,903.00	3,735.45	28,638.45	30/10/06	917 9001532	24,903.00	3,735.45	28,638.45	11.0152	274,311.53	41,146.73
1033	11/09/06	10,490.00	1,573.50	12,063.50	05/10/06	917 48439	10,490.00	1,573.50	12,063.50		10,490.00	1,573.50
1038	20/09/06	1,500.00	225.00	1,725.00	16/10/06	917 48439	1,500.00	225.00	1,725.00		1,500.00	225.00
1042	20/09/06	37,000.00	5,550.00	42,550.00	16/10/06	917 48439	37,000.00	5,550.00	42,550.00		37,000.00	5,550.00
1037	18/09/06	8,950.00	1,342.50	10,292.50	18/10/06	917 48439	8,950.00	1,342.50	10,292.50		8,950.00	1,343.00
1059	16/10/06	2,980.00	447.00	3,427.00	25/10/06	917 48439	2,980.00	447.00	3,427.00		2,980.00	447.00
1052	10/10/06	43,100.00	6,465.00	49,565.00	27/10/06	917 48439	43,100.00	6,465.00	49,565.00		43,100.00	6,465.00
1043	20/09/06	4,500.00	675.00	5,175.00	09/10/06	917 48439	4,500.00	675.00	5,175.00		4,500.00	675.00
1044	20/09/06	3,000.00	450.00	3,450.00	09/10/06	917 48439	3,000.00	450.00	3,450.00		3,000.00	450.00
1048	26/09/06	9,750.00	1,462.50	11,212.50	19/10/06	917 48439	9,750.00	1,462.50	11,212.50		9,750.00	1,463.00
1049	26/09/06	37,704.00	5,655.60	43,359.60	19/10/06	917 48439	37,704.00	5,655.60	43,359.60		37,704.00	5,656.00
	SUBTOTAL OCTUBRE 06										433,286.00	64,993.00
	DEPOSITOS NO IDENT	16,683.48	2,502.52	19,186.00	31-10-06	917 48439	16,683.48	2,502.52	19,186.00		16,683.00	2,503.00



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

1046	22/09/06	24,903.00	3,735.45	28638.45	30/10/06	917 9001532	24,903.00	3,735.45	28,638.45	11.0152	274,311.53	41,146.73
TOTAL OCTUBRE 2006											449,969.00	67,495.00
1087	17/09/06	24,903.00	3,735.45	28,638.45	28/11/06	917 9001532	24,903.00	3,735.45	28,638.45	10.8595	270,434.00	40,565.00
1067	24/10/06	17,290.00	2,593.50	19,883.50	06/11/06	917 48439	17,290.00	2,593.50	19,883.50		17,290.00	2,594.00
1034	18/09/06	1,950.00	292.50	2,242.50	07/11/06	917 48439	1,950.00	292.50	2,242.50		1,950.00	293.00
1117	28/11/06	1,000.00	150.00	1,150.00	30/11/06	917 48439	1,000.00	150.00	1,150.00		1,000.00	150.00
SUBTOTAL NOVIEMBRE 06											290,674.00	43,601.00
DEPOSITOS NO IDENT		92,390.65	13,858.60	106,249.25	30-11-06	917 48439	92,390.65	13,858.60	106,249.25		92,391.00	13,859.00
TOTAL NVIEMBRE 06											383,065.00	57,460.00
1073	30/10/06	2,952.00	442.80	3,394.80	07/12/06	917 9001532	2,952.00	442.80	3,394.80	10.7740	31,805.00	4,771.00
1074	30/10/06	7,940.00	1,191.00	9,131.00	07/12/06	917 9001532	7,940.00	1,191.00	9,131.00	10.7740	85,546.00	12,832.00
1076	30/10/06	4,950.00	742.50	5,692.50	07/12/06	917 9001532	4,950.00	742.50	5,692.50	10.7740	53,331.00	8,000.00
1077	30/10/06	47,308.00	7,096.20	54,404.20	07/12/06	917 9001532	47,308.00	7,096.20	54,404.20	10.7740	509,696.00	76,454.00
1115	25/11/06	9,600.00	1,440.00	11,040.00	06/12/06	917 48439	9,600.00	1,440.00	11,040.00		9,600.00	1,440.00
1080	03/11/06	25,950.00	3,892.50	29,842.50	20/12/06	917 48439	25,950.00	3,892.50	29,842.50		25,950.00	3,893.00
1081	06/11/06	1,300.00	195.00	1,495.00	20/12/06	917 48439	1,300.00	195.00	1,495.00		1,300.00	195.00
1088	21/11/06	8,305.00	1,245.75	9,550.75	20/12/06	917 48439	8,305.00	1,245.75	9,550.75		8,305.00	1,246.00
1084	10/11/06	18,770.00	2,815.50	21,585.50	21/12/06	917 48439	18,770.00	2,815.50	21,585.50		18,770.00	2,816.00
1085	10/11/06	17,875.00	2,681.25	20,556.25	21/12/06	917 48439	17,875.00	2,681.25	20,556.25		17,875.00	2,681.00
1126	11/12/06	48,492.50	7,273.88	55,766.38	21/12/06	917 48439	48,492.50	7,273.88	55,766.38		48,493.00	7,274.00
1125	07/12/06	25,540.00	3,831.00	29,371.00	26/12/06	917 48439	25,540.00	3,831.00	29,371.00		25,540.00	3,831.00
SUBTOTAL DICIEMBRE 06											836,211.00	125,432.00
DEPOSITOS NO IDENT		174,770.00	26,215.50	200,985.50	31-12-06	917 48439	174,770.00	26,215.50	200,985.50		174,770.00	26,216.00



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

1046	22/09/06	24,903.00	3,735.45	28638.45	30/10/06	917 9001532	24,903.00	3,735.45	28,638.45	11.0152	274,311.53	41,146.73
TOTAL DICIEMBRE 06											1,010,981.00	151,647.00
TOTAL DEL EJERCICIO 2006											9,350,404	1,402,561

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE:

De la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de catálogo, de la cuenta 106-0001 "IVA Acreditable", del ejercicio; a los comprobantes de compras y gastos; a las pólizas de cheque (egresos); y a los estados de cuenta bancarios emitidos por la Institución Banamex, S.A., cuentas 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que la contribuyente visitada, registró en los movimientos auxiliares de catálogo, en la cuenta contable 106-0001 "IVA Acreditable", un Impuesto al Valor Agregado Acreditable, en cantidad de \$769,378.11, los cuales cuentan con documentación soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción IV, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el 2006; mismos que se detallan por mes como a continuación se indica:

Ejercicio	IVA Acreditable		
	Registrado	No Procedente	Procedente
2006			
Mes			
Enero	20,613.42	0	20,613.42
Febrero	59,549.01	0	59,549.01
Marzo	91,063.96	0	91,063.96
Abril	61,064.15	0	61,064.15
Mayo	161,449.27	0	161,449.27
Junio	129,480.34	0	129,480.34
Julio	42,007.89	0	42,007.89





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Table with 4 columns: Ejercicio, IVA Acreditable, Registrado, No Procedente, Procedente. Rows include months from Agosto to Diciembre and a Total row.

C) PAGOS MENSUALES:

En virtud de que la contribuyente visitada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., obtuvo un valor de actos y actividades, en cantidad de \$9'350,404.00, por las que causó y traslado, un Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$1'402,561 y, un Impuesto al Valor Agregado Acreditable, en cantidad de \$769,378.00, lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducidas como si a la letra estuviese insertado en los incisos A) Valor de los Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado, del presente capitulo; la contribuyente visitada, se encontró obligada a efectuar los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de enero, marzo a agosto y de octubre a diciembre del 2006, lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 1º primer párrafo, fracción II, y cuarto párrafos y 5º-D primero, segundo y tercer párrafos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio 2006; los cuales, no realizó, toda vez que únicamente presentó declaraciones con información en ceros, dejando de pagar la cantidad de \$678,284.00.

En los siguientes recuadros, se detallan los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, omitidos por la contribuyente visitada:

Five horizontal dashed lines representing empty boxes for monthly payment details.

Handwritten signatures and initials.





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Valor de Actos y Actividades gravados a la tasa del 15%	506,800	277,986	1,094,550	589,712	1,371,425	1,021,098
Impuesto al Valor Agregado Causado	76,020	41,698	164,183	88,457	205,714	153,165
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	20,613	59,549	91,064	61,064	161,449	129,480
(=) Impuesto al Valor Agregado a Cargo y/o (a favor)	55,407	(17,851)	73,119	27,393	44,265	23,684
(-) Pagos Efectuados	0	0	0	0	0	0
Impuesto a Cargo	55,407	0	73,119	27,393	44,265	23,684

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Valor de Actos y Actividades gravados a la tasa del 15%	1,055,674	1,584,890	4,254	449,969	383,065	1,010,981	9,350,404
Impuesto al Valor Agregado Causado	158,351	237,733	638	67,495	57,460	151,647	1,402,561
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	42,008	49,993	27,888	22,609	39,923	63,737	769,378
(=) Impuesto al Valor Agregado a Cargo y/o (a favor)	116,343	187,740	(27,250)	44,886	17,537	87,910	633,183
(-) Pagos Efectuados	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto a Cargo	116,343	187,740	0	44,886	17,537	87,910	678,284

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Valor de Actos y Actividades gravados a la tasa del 15%	506,800	277,986	1,094,550	589,712	1,371,425	1,021,098
Impuesto al Valor Agregado Causado	76,020	41,698	164,183	88,457	205,714	153,165
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	20,613	59,549	91,064	61,064	161,449	129,480
(=) Impuesto al Valor Agregado a Cargo y/o (a favor)	55,407	(17,851)	73,119	27,393	44,265	23,684
(-) Pagos Efectuados	0	0	0	0	0	0
Impuesto a Cargo	55,407	0	73,119	27,393	44,265	23,684



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Table with 8 columns: Concepto, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Total. Rows include Valor de Actos y Actividades gravados a la tasa del 15%, Impuesto al Valor Agregado Causado, Impuesto al Valor Agregado Acreditable, (-) Impuesto al Valor Agregado a Cargo y/o (a favor), (-) Pagos Efectuados, and Impuesto a Cargo.

C) RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

De la revisión y análisis efectuado a los registros de movimientos auxiliares de catálogo, de la cuenta contable 511-0000 "Gastos Retención Arrendamiento"; a los registros del libro mayor, de la cuenta contable 202-8000 "10% Retención Honorarios"; a las pólizas de cheque, con su documentación comprobatoria de gastos; y a los estados de cuenta bancarios emitidos por la Institución Banamex, S.A., cuentas 917 48439 y 917 9001532, aperturadas a nombre de la contribuyente visitada; todo lo anterior, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006; documentación proporcionada por ANGEL ALFONSO MARQUEZ LICEA y ERIKA SUSANA HERRERA ALMANZA, en sus caracteres de terceros de la contribuyente visitada; se conoció que GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., retuvo un Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$38,441.00, los cuales se integran por pagos que realizó por concepto de arrendamiento, en cantidad de \$285,392.00 y pagos por servicios personales independientes, en cantidad de \$99,026.00; los cuales no enteró, no obstante estar obligada a ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1º-A, primer párrafo, fracción II, inciso a), y antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado; en relación con lo establecido en los artículos 6º párrafos primero, cuarto, fracción I y quinto; y 26 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigente en el ejercicio revisado. El Impuesto al Valor Agregado retenido no enterado, se detalla, según los registros contables en los renglones de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por la prestación de servicios profesionales y por arrendamiento de la presente resolución, lo cual, por economía se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente apartado; y se detallan por mes en el siguiente recuadro:

Series of horizontal dashed lines for data entry.

Handwritten signatures and initials.





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Ejercicio 2006 Mes	Retenciones de IVA por Arrendamiento	Retenciones de IVA por Honorarios	Total de Retenciones de IVA No Enteradas
Enero	1,652	0	1,652
Febrero	2,545	0	2,545
Marzo	3,652	0	3,652
Abril	4,164	1,052	5,216
Mayo	4,165	700	4,865
Junio	832	1,400	2,232
Julio	0	1,850	1,850
Agosto	529	1,050	1,579
Septiembre	2,261	875	3,136
Octubre	1,565	875	2,440
Noviembre	3,070	1,050	4,120
Diciembre	4,104	1,050	5,154
Total	28,539	9,902	38,441

En virtud de los hechos circunstanciados anteriormente, resulta un crédito pendiente de enterar por parte de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$1'898,012.00, el cual se integra como sigue:

I.- IMPUESTOS OMITIDOS ACTUALIZADOS	Importe	
Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2006	346,602	
Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios	115,396	
Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Honorarios	11,385	



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento	32,826	
Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado	781,625	
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	44,212	
Subtotal		1'332,046
II.- ACTUALIZACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		8,643
III.-RECARGOS		557,323
TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL A PAGAR	\$1'898,012.00	
(Un Millón Ochocientos Noventa y Ocho Mil Doce Pesos 00/100 M.N.)		

En consecuencia y derivado que la contribuyente visitada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que cambio de su domicilio fiscal ubicado en CERRO DEL COYOLOTE 18, LAS AMERICAS, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76121, sin presentar el aviso correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes -del Servicio de Administración Tributaria- en términos del artículo 27, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III-, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; y toda vez que ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, fungió como Administrador Único de dicha contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos vigentes y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$1'898,012.00, ya que al tener a su cargo la administración de dicha sociedad anónima, es responsable solidario ilimitadamente por las contribuciones causadas por dicha persona moral, durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$1'898,012.00, como responsable solidario de la contribuyente visitada GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



No. Oficio: DF/PL/C/00112/2019
No. Control: OODF0819-0106
Exp.: LIR2200003/19
R.F.C.: AAME500912QY7
Clave: 1908072

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los que se le considera Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.C.P. Expediente / Consecutivo
RRPA/RAA/ASR



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. UNOCLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49477NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZADOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 12 de noviembre de 2019, ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifiqué con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo) 4, 5, 6, 10,11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y, en la cual aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además de mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GORA750913QJ1 y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 12 de noviembre de 2019, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de la persona moral Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V.; me constituí legalmente en la Colonia Querena, de esta ciudad, y al realizar la búsqueda de localización de la calle Cerro del Coyote, me percaté que la referida calle en mención, no existe, como tal, en esta colonia; corroborándolo por el dicho propio de Rigoberto Cabrera, quien es el encargado de la "Tortillería La Perlita", ubicada sobre la calle Cerro del Tambor de la Colonia Querena, quien al cuestionarle por la ubicación de la Calle Cerro del Coyote, me manifestó en ese momento "Aquí, en esta colonia, no la había escuchado nombrar, no creo que exista"; por lo que, únicamente, fueron localizadas las calles de "Cerro del Tambor" y "Cerro Zituni", en la Colonia Querena; lo anterior, por así constatarlo con las placas metálicas localizadas en las esquinas de las referidas calles, con fondo verde y letras blancas, en las que se puede leer lo siguiente: "CERRO DEL TAMBOR FRACC. QUERENA, C.P. 76116" y "CERRO ZITUNI FRACC. QUERENA, C.P. 76116"; por lo que no fue posible la localización del domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la Responsable Solidaria ENGRACIA ALMANZA MENDOZA. Posteriormente, me constituí en la "Colonia Las Américas", específicamente, en la "Calle Cerro del Coyote", y al realizar el recorrido de localización del exterior 18 sobre las cuadras que componen la Calle Cerro del Coyote, me pude percatar que en dichas cuadras, no existe orden consecutivo en cuanto a la numeración asignada; cerciorándome, que no existe el inmueble marcado con el número 18 sobre la mencionada calle; por lo que no fue posible localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA en ninguno de los domicilios citados.-----

A continuación, se muestran las siguientes fotografías de las placas metálicas de la Colonia Querena, así como la de los inmuebles de la Colonia Las Américas:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49478-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49478

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49478-----

Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro del Tambor, Fracc. Querena, C.P. 76116.-----



Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro Zituni, Fracc. Querena, C.P. 76116.--



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49479-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49479

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

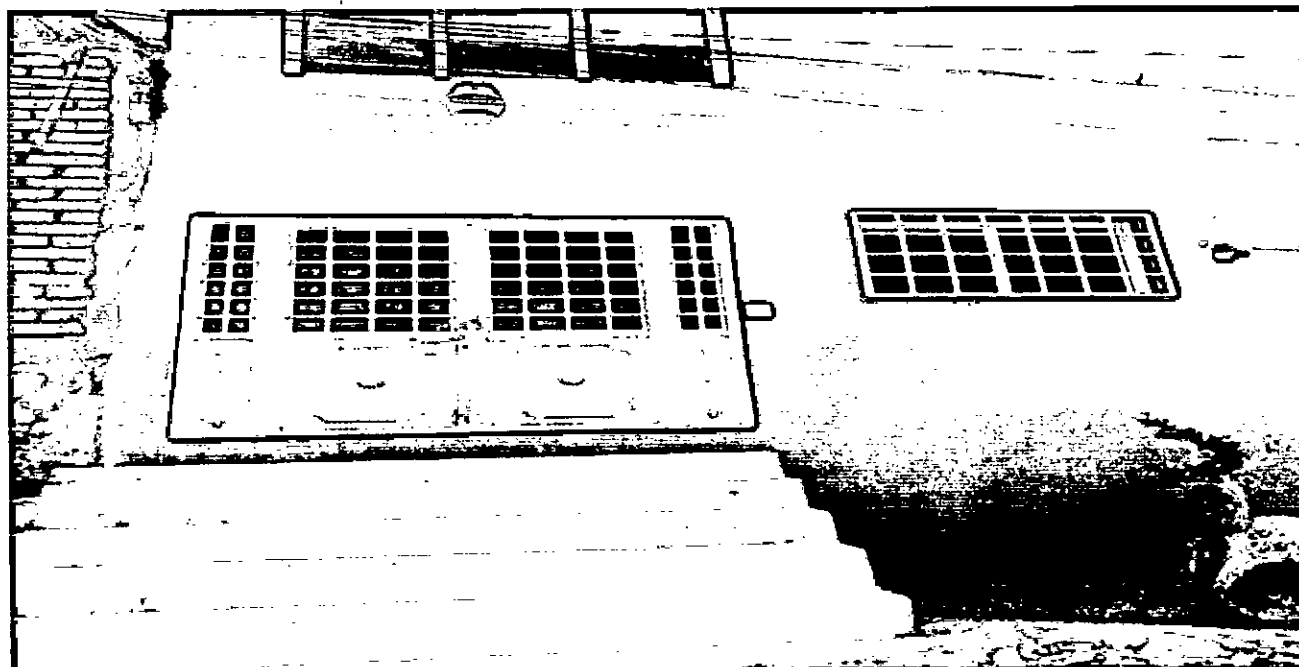
R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49479-----

Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 22. Col. Las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121.-----



Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote S/N, esquina Calle Cerro Mendiola número 312, ambas en la Colonia las Americas, C.P. 76121.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49480-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. UNOCLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49480NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZADOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49480-----

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de obtener información respecto al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, acudí al inmueble, ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 22, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio que tiene las siguientes características: fachada de tabicón sin enjarre pintado en color morado, de un piso, con puerta metálica en color blanco, del lado derecho superior de la puerta, (visto de frente) se encuentra el medidor de luz, y debajo de éste, el número veintidós, pintado en color blanco; una vez constituida, toqué la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino ante quien me identifiqué con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante mi petición, no fue posible identificarse, al no contar en ese momento con su identificación oficial, quien manifestó llamarse Samanta Araiza Elías y no recordar su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 25 años de edad, de estatura aproximada 1.55 metros de altura, tez morena, complexión robusta, ojos de color negros y pelo largo lacio y nariz espigada; a continuación, le requerí que, manifestara su ocupación, y el tiempo que tiene de vivir en ese domicilio, a lo que contestó que se dedica al hogar, es ama de casa y que tiene aproximadamente 5 años viviendo en ese domicilio. Hecho lo anterior, le requerí para que manifestara si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, manifestándome en ese momento que la calle correspondía a Cerro del Coyote, pero que, de el numero 18 no me podría decir en donde queda ya que las casas no tienen un orden consecutivo, ya que estos se encuentran dispersos en toda la calle, posteriormente, le cuestioné que si conocía a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, ante tal pregunta, Samanta contestó "No conoce a nadie con ese nombre y mucho menos sabría en donde vive."-----

Finalmente, me retiré del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 22, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudí a otro inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote (Sin Número), que se encuentra localizado del lado derecho del número 22, inmueble que hace esquina con la entrada principal de Cerro Mendiola número 312 y del lado de la calle de Cerro del Coyote tiene las siguientes características: Es un inmueble que cuenta con cinco escalones de cemento para subir a este, con fachada en color azul, de dos pisos, puerta en color blanco, y arriba de la puerta cuenta con un foco grande tipo farol, del lado derecho de la puerta se encuentra un timbre y del lado inferior derecho dos ventanas rectangulares con protecciones cuadriculadas en color blanca y, en la parte superior izquierda un ventanal y otro en la parte superior derecha, ambos son rectangulares en color blanco. Una vez constituida, toqué el timbre y salió del interior una persona de sexo femenino ante quien me identifiqué con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante mi petición, no se identificó, no proporcionó su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad, estatura aproximada 1.65 metros de altura, tez blanca, complexión delgada, ojos de color café claros y pelo largo de color castaño claro; posteriormente, le requerí que, manifestara su ocupación en ese domicilio, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que manifestó que es la persona que hace el aseo, (lo cual se pudo corroborar porque en este momento cuenta con un trapeador en sus manos) y que tiene aproximadamente dos meses de trabajar aquí. Hecho lo anterior, le requerí para que, manifestara si sabe el número exterior de este domicilio en el cual nos encontramos, manifestando no lo sé, a mí me trajeron aquí a trabajar; asimismo, le cuestioné por la localización del domicilio ubicado en la Calle Cerro del Coyote Número 18, Colonia las Américas, Código Postal 76117, a lo que manifestó no sé dónde queda, pues yo tengo muy poco tiempo aquí trabajando y no salgo de este domicilio, finalmente, le cuestioné que si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, ante tal pregunta manifestó no conocer a nadie con ese nombre."-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, en el domicilio ubicado en CERRO DEL COYOTE NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto, no pude notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49481-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
 ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO
 CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
 AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49481

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49481-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a ANABEL VILLELA SANCHEZ y IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCANTARA; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad -de 39 y 54 años-; tener residencia ambas en Querétaro, Qro.; estado civil ambas casadas; ocupación abogada y contadora; y con domicilio en Av. El Mirador de Querétaro 27 Sur 14, Fracc. El Mirador 76240, El Marques, Qro., y en Priv. San Lucas 7 Rdcial San Mateo 76913, Corregidora, Qro.; de igual forma, manifiesta la primera que su cedula personal, ante el Registro Federal de Contribuyentes es VISA800721QA7 y la segunda es GOA1650619KS2, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con folio 0000117438684, con clave de elector VLSNAN80072109M500 y año de registro 1998 04, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores, y con clave de elector GNALIV65061922M200 y año de registro 1991 04, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ambas contienen las fotografías que corresponden a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad"; lo anterior, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar acabo la notificación del oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:00 horas del 12 de noviembre del 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por las testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
 CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ
AUDITORA

TESTIGOS

ANABEL VILLELA SANCHEZ

IVONNE MARÍA DEL CARMEN
GONZALEZ ALCANTARA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS _____
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49482

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:30 horas del 15 de noviembre de 2019, ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo) 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y, en la cual aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además de mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GORA750913QJ1 y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:30 horas del 15 de noviembre de 2019, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de la persona moral Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V.; me constituí legalmente en la Colonia Querena, de esta ciudad, y al realizar la búsqueda de localización de la calle Cerro del Coyote, me percaté que la referida calle en mención, no existe, como tal, en esta colonia; corroborándolo por el dicho propio de Rigoberto Cabrera, quien es el encargado de la "Tortillería La Perlita", ubicada sobre la calle Cerro del Tambor de la Colonia Querena, quien al cuestionarle por la ubicación de la Calle Cerro del Coyote, me manifestó en ese momento "Aquí, en esta colonia, no la había escuchado nombrar, no creo que exista"; por lo que, únicamente, fueron localizadas las calles de "Cerro del Tambor" y "Cerro Zituni", en la Colonia Querena; lo anterior, por así constatarlo con las placas metálicas localizadas en las esquinas de las referidas calles, con fondo verde y letras blancas, en las que se puede leer lo siguiente: "CERRO DEL TAMBOR FRACC. QUERENA, C.P. 76116" y "CERRO ZITUNI FRACC. QUERENA, C.P. 76116"; por lo que no fue posible la localización del domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes por la Responsable Solidaria ENGRACIA ALMANZA MENDOZA. Posteriormente, me constituí en la "Colonia Las Américas", específicamente, en la "Calle Cerro del Coyote", y al realizar el recorrido de localización del exterior 18 sobre las cuadras que componen la Calle Cerro del Coyote, me pude percatar que en dichas cuadras, no existe orden consecutivo en cuanto a la numeración asignada; cerciorándome, que no existe el inmueble marcado con el número 18 sobre la mencionada calle; por lo que no fue posible localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA en ninguno de los domicilios citados.-----

A continuación, se muestran las siguientes fotografías de las placas metálicas de la Colonia Querena, así como la de los inmuebles de la Colonia Las Américas:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49483-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49483

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

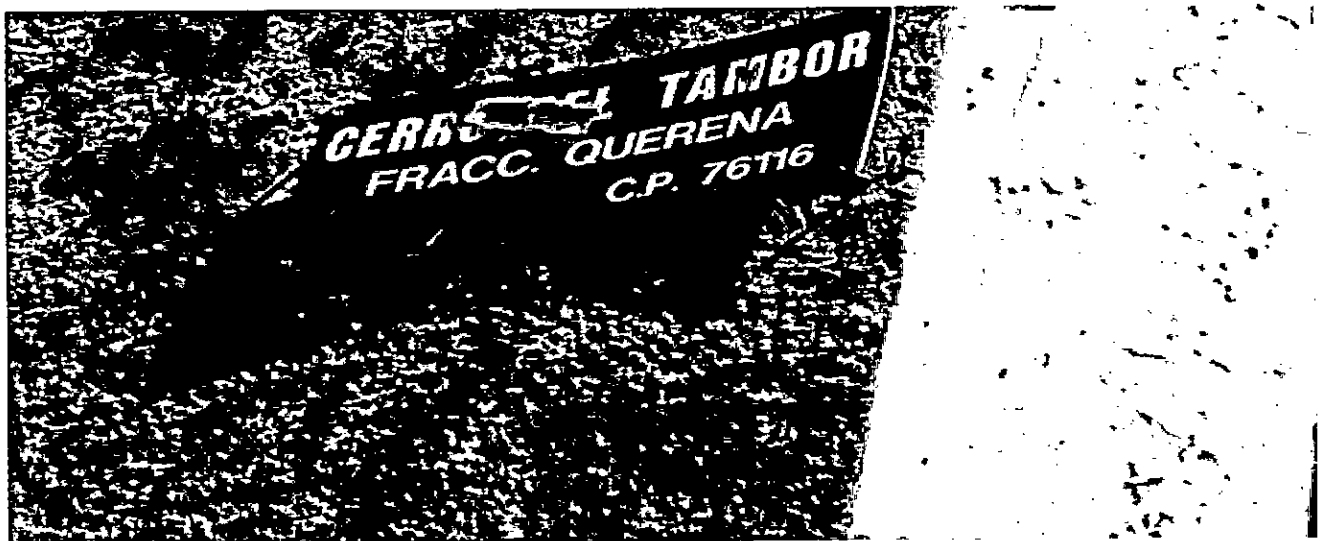
DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

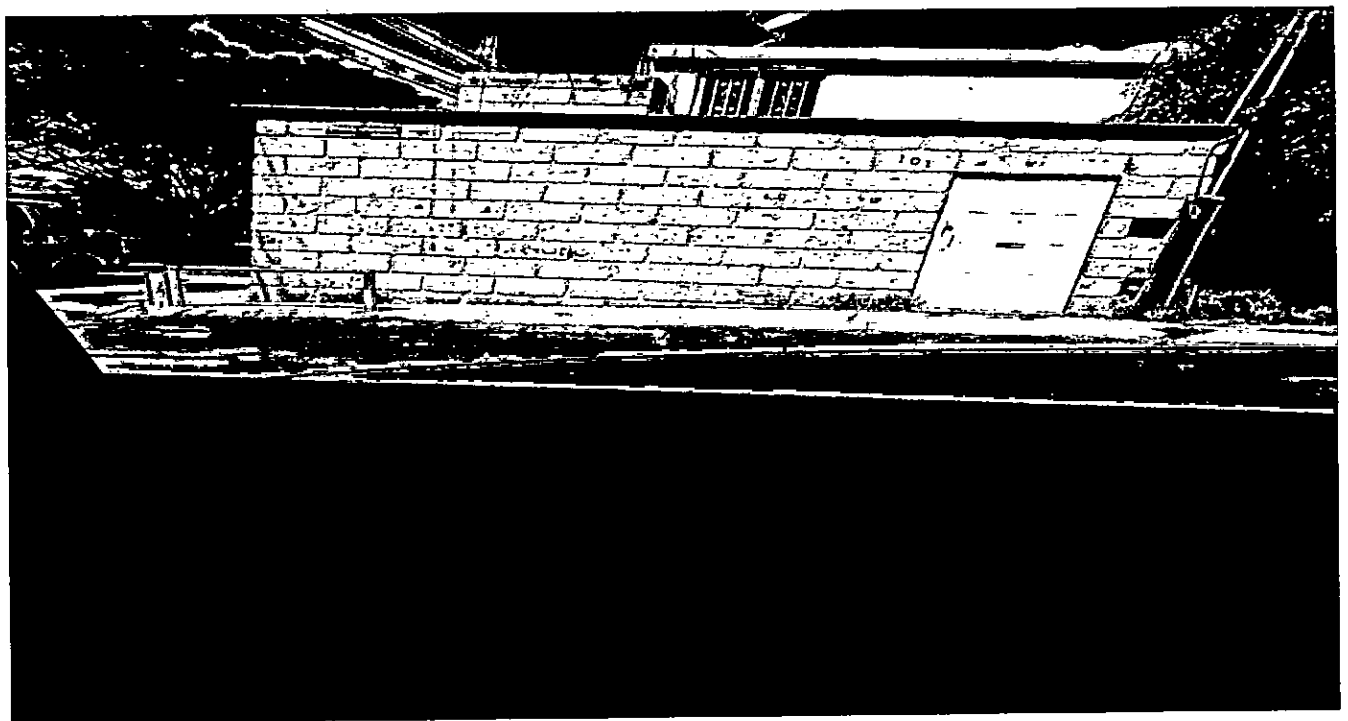
R.F.C. AAME500912QY7,

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49483-----

Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro del Tambor, Fracc. Querena, C.P. 76116.-----



Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro Zituni, Fracc. Querena, C.P. 76116.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49484-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49484



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49484-----
Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 12, Colonia Las Américas, C.P. 76121.-----



Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro Mendiola número 312, Colonia las Américas, C.P. 76121. ----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49485-----

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZASEXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49485

NOMBRE _____ ENGRACIA ALMANZA MENDOZA _____

DOMICILIO _____ CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. _____ AAME500912QY7 _____

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49485-----

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de obtener información respecto al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, acudí al inmueble, ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 12, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: fachada en color rosa con franjas triangulares en color azul, de un piso, portón metálico de dos hojas en color blanco en el cual se encuentran dos bultos de alimentos para perro (perrón), se observa que sobresale de la fachada del exterior 12 hacia la banqueta un techo de lámina de plástico con una estructura metálica en color blanco, en la cual se encuentran colgados bolsas de pelotas de plástico y de futbol y una jaula para cotorro en color blanca, asimismo, sobre la banqueta hay galones de 20 (veinte) litros con denominación como pinol, cloro, creolina, desengrasante para cocina y sarricida, entre otros; una vez constituida, me dirigí al mostrador (lugar que se encuentra abierto al público en general ya que el portón se encuentra abierta y no hay algún torniquete, persona, puerta cerrada o elemento similar que restrinja el libre acceso al inmueble) donde fui atendida por una persona del sexo femenino, quien manifestó llamarse Victoria García Martínez y ser "encargada del negocio", ante quien me identifiqué con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante mi petición, se identificó con credencial para votar con clave de elector GRMRVC67122422M300 con año de registro 1993 02 expedida por el Instituto Nacional Electoral; a continuación, le requerí que me manifestara si el negocio era propio, si en este habita y si es el caso el tiempo que tiene de vivir en este domicilio; a lo que manifestó que: efectivamente el negocio yo lo atiendo, aquí vivo y tengo aproximadamente 15 (quince) años habitando en esta colonia. Hecho lo anterior, le requerí para que me manifeste si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18 Querena, Querétaro, Qro., Código Postal 76117, manifestando que "Esta es la calle de Cerro del Coyote de la Colonia las Américas y no sé si exista el número 18 (dieciocho) pues la calle no tiene un orden en cuanto a su numeración; posteriormente, le cuestioné que si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA y si sabe en donde vive; contestando a tal pregunta que, "No lo he escuchado nombrar y realmente no sé si viva aquí en esta colonia.----- Finalmente, me retiré del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 12, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudí a otro inmueble ubicado en Cerro de Mendiola Número 312, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, el cual, se encuentra en esquina de la Calle Cerro del Coyote; el cual tiene las siguientes características: fachada en color azul, de dos pisos, portón de aproximadamente 5 (cinco) metros de altura compuesto de dos hojas y una puerta peatonal en color blanco y aún constado izquierdo del citado portón, cuenta con el número 312 pintado en color blanco y debajo de este el medidor de luz; asimismo, cuenta con dos ventanales (del lado izquierdo vistos de frente). Una vez constituida, toqué el portón y salió del interior una persona de sexo masculino ante quien me identifiqué con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019, del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante mi petición, no se identificó, no proporcionó su nombre, por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 55 años de edad, estatura aproximada 1.72 metros de altura, tez blanca, complexión robusta, ojos de color negros, cabello canoso; posteriormente, le requerí que, manifestara su ocupación en ese domicilio, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que manifestó aquí trabajo (quien se negó a manifestar sus actividades en dicho domicilio) y tengo 3 (tres) años laborando. Hecho lo anterior, le requerí para que, manifestara si sabe cuál es el número exterior que le corresponde al inmueble de esta esquina por el lado de la Calle de Cerro del Coyote; manifestando: es el mismo inmueble, nada más que el domicilio es por el lado de Cerro de Mendiola Número 312; posteriormente, le cuestioné que si sabía en donde quedaba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, Colonia las Américas, Código Postal 76117; manifestando, no lo sé, pues no hay números consecutivos; y por último, le pregunte que, si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA o en donde vive esta persona, contestando, no se quien sea.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, en el domicilio ubicado en CERRO DEL COYOTE NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto, no pude notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49486-----

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZASEXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA**Nº 49486**NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZADOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49486-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a KARLA ALEJANDRA TELLEZ MARTINEZ y HORACIO MORALES MENDOZA; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad -de 32 y 37 años-; tener residencia la primera testigo en Corregidora, Qro., y el segundo testigo en San Juan del Río, Qro.; estado civil ambos casados; ocupación ambos abogados; y con domicilio en C. Coahuila 9 Col. San Jose de los Olvera, Corregidora, Qro., Código Postal 76902, y en C. Argentina 6 Fracc. Rinconada de Banthi, San Juan del Río, Qro., Código postal 76804; de igual forma, manifiesta la primera que su cedula personal ante el Registro Federal de Contribuyentes es DEMK870624Q48 y el segundo es MOMH8207017P5, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con clave de elector TLMRKR87062422M300 y año de registro 2005 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y con folio 132569726 clave de elector MRMNHR82070109H100 y año de registro 2000 00, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, ambas contienen las fotografías que corresponden a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad"; lo anterior, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación del oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:30 horas del 15 de noviembre del 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por las testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ
AUDITORA

TESTIGOS

KARLA ALEJANDRA TELLEZ MARTINEZ

HORACIO MORALES MENDOZA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49487

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUÉRENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 21 de noviembre de 2019, ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo) 4, 5, 6, 10,11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y, en la cual aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además de mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GORA750913QJ1 y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 21 de noviembre de 2019, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de la persona moral Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V.; me constituí legalmente en la Colonia Querena, de esta ciudad, y al realizar la búsqueda de localización de la calle Cerro del Coyote, me percaté que la referida calle en mención, no existe, como tal, en esta colonia; corroborándolo por el dicho propio de Rigoberto Cabrera, quien es el encargado de la "Tortillería La Perlita", ubicada sobre la calle Cerro del Tambor de la Colonia Querena, quien al cuestionarle por la ubicación de la Calle Cerro del Coyote, me manifestó en ese momento "Aquí, en esta colonia, no la había escuchado nombrar, no creo que exista"; por lo que, únicamente, fueron localizadas las calles de "Cerro del Tambor" y "Cerro Zituni", en la Colonia Querena; lo anterior, por así constatarlo con las placas metálicas localizadas en las esquinas de las referidas calles, con fondo verde y letras blancas, en las que se puede leer lo siguiente: "CERRO DEL TAMBOR FRACC. QUERENA, C.P. 76116" y "CERRO ZITUNI FRACC. QUERENA, C.P. 76116"; por lo que no fue posible la localización del domicilio manifestado ante el Registro Federal de Electores por la Responsable Solidaria ENGRACIA ALMANZA MENDOZA. Posteriormente, me constituí en la "Colonia Las Américas", específicamente, en la "Calle Cerro del Coyote", y al realizar el recorrido de localización del exterior 18 sobre las cuadras que componen la Calle Cerro del Coyote, me pude percatar que en dichas cuadras, no existe orden consecutivo en cuanto a la numeración asignada; cerciorándome, que no existe el inmueble marcado en el número 18 sobre la mencionada calle; por lo que no fue posible localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA en ninguno de los domicilios citados.-----

A continuación, se muestran las siguientes fotografías de las placas metálicas de la Colonia Querena, así como la de los inmuebles de la Colonia Las Américas:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49488-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ TRES _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49488



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

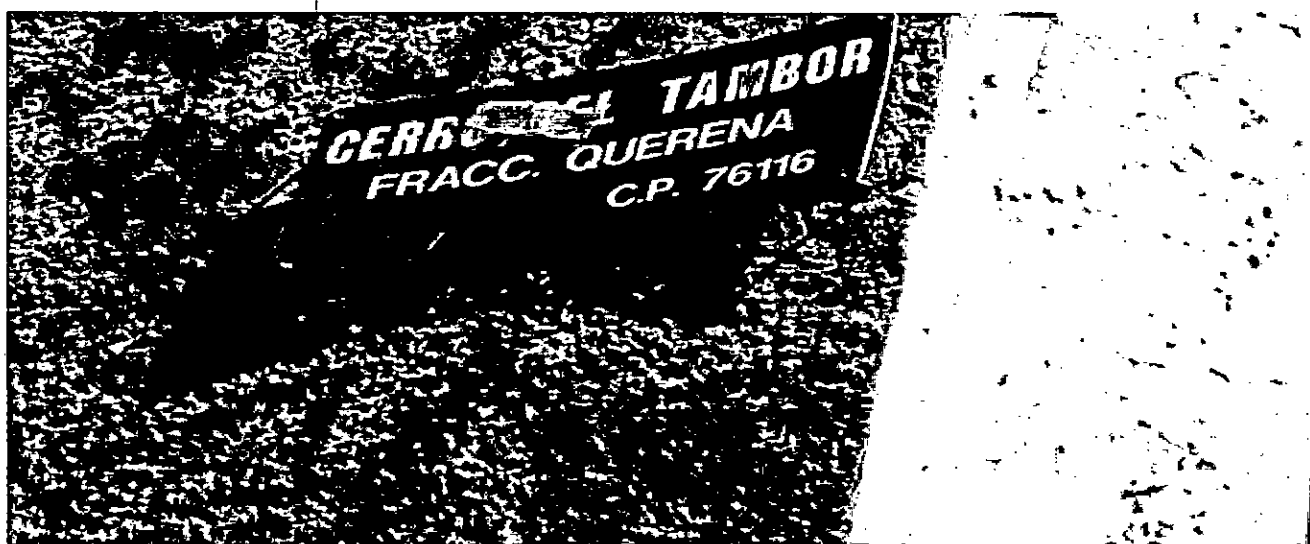
DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49488-----

Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro del Tambor, Fracc. Querena, C.P. 76116.-----



Fotografía de la placa metálica correspondiente a la esquina de la Calle Cerro Zituni, Fracc. Querena, C.P. 76116.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49489-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49489

NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZA

DOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

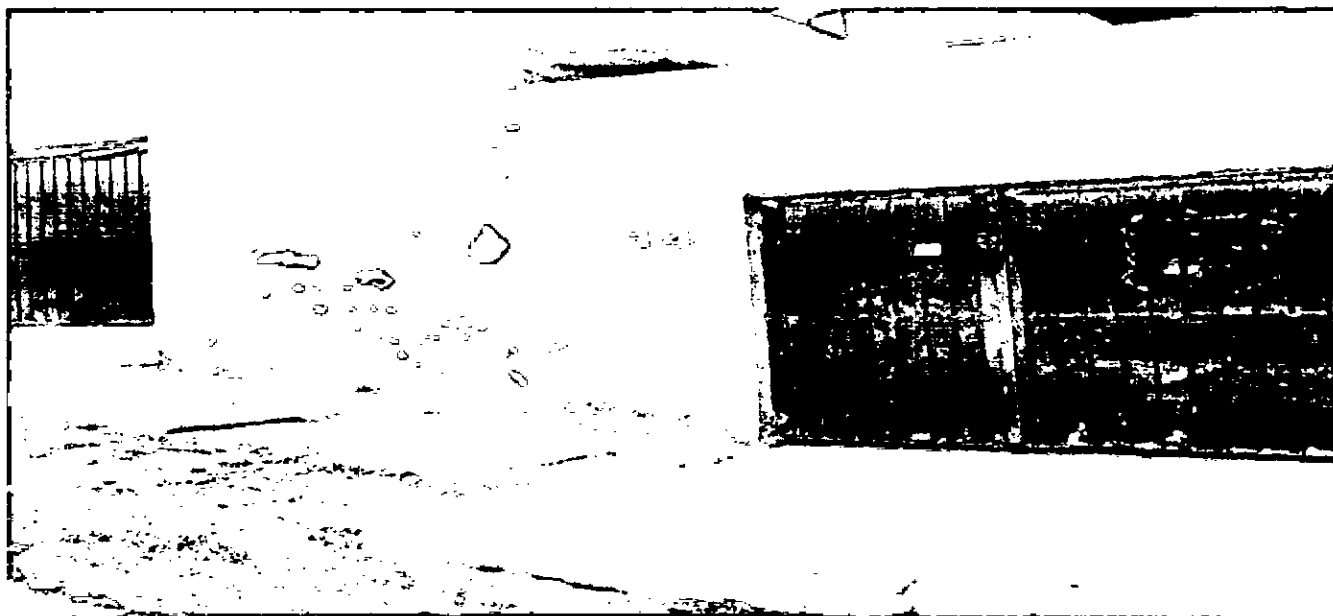
GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49489-----
Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 15, Colonia Las Americas, C.P. 76121.-----



Fotografía del inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 14, Colonia Las Americas, C.P. 76121.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49490-----

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZASEXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49490NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZADOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R. F. C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49490-----

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de obtener información respecto al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, acudí al inmueble, ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 15, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: el inmueble se localiza en esquina con fachada en color blanco con azul marino, de dos pisos, puerta en color negro metálico, en la parte de arriba de esta se encuentra una lona para sol en color azul marino la cual tiene un logotipo que dice "MISCELANEA BANDA CORONA", asimismo, cuenta con una venta rectangular la cual se encuentra tapizada con diversas propaganda como la de "Corona, Clamato" por citar algunas y, en la parte superior del inmueble tiene en letras grandes el logotipo de "CORONA" en letras blancas; una vez constituida, entre y me dirigí al mostrador (lugar que se encuentra abierto al público en general ya que la puerta se encuentra abierta y no hay algún torniquete, persona, puerta cerrada o elemento similar que restrinja el libre acceso al inmueble) donde fui atendida por una persona del sexo femenino, quien manifestó llamarse Heriberta Peña Suarez y ser "encargada de atender la miscelánea", ante quien me identifiqué con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante mi petición, se reusó a identificarse, por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 60 años de edad, estatura aproximada 1.55 metros de altura, tez morena, complejión media, ojos de color negros, cabello canoso y largo; posteriormente, le requerí que, manifestara su ocupación, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que manifestó atendiendo mi negocio y a la vez aquí vivo desde hace 55 años. Hecho lo anterior, le requerí para que manifestara si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, diciendo no lo sé; posteriormente, le cuestioné que si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA y si sabe de casualidad en donde habita; contestando a tal pregunta que, no lo sé, y no la puedo atender, ya que tengo demasiada gente esperando.

Finalmente, me retiré del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 15, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudí a otro inmueble ubicado en Cerro del Coyote Número 14, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: fachada en color rojo quemado, de dos pisos, portón de aproximadamente 4 (cuatro) metros de ancho, el cual cuenta con una puerta peatonal en color negro, del lado izquierdo tiene marcado con pintura en color verde el número exterior 14 (catorce); asimismo, del lado izquierdo del citado portón se encuentra una puertita en color negro. Una vez constituida en el referido domicilio, toqué la puerta por un lapso de 10 minutos, sin que nadie atendiera al llamado, posteriormente, me dirigí hacia el portón que se encuentra a un costado derecho de la puerta tocando en reiteradas ocasiones durante 20 minutos sin que nadie atendiera al llamado.

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, en el domicilio ubicado en CERRO DEL COYOTE NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto, no pude notificar el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a JUANA MORENO JUAREZ y MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad -de 52 y 54 años-; tener residencia la primera testigo en Corregidora, Qro., y el segundo testigo en Querétaro, Qro.; estado civil ambas casadas; ocupación contadora y secretaria; y con domicilio en C. Benito Reynoso 364 Fracc. Los Candiles, Corregidora, Qro., -código Postal 76190, y en C. 23 1406 Col. Lomas de Casa Blanca, Querétaro, Qro., código postal 76080; de igual forma, manifiesta la primera que su cedula personal ante el Registro Federal de Contribuyentes es MOJJ6701272N8 y el segundo es AIEG650301QA3, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con folio 0000040975648 clave de elector MRJRJN67012709M900 y año de registro 1991 03 y con folio 0000062215514 clave de elector ARESGD65030122M300 y año de registro 1992 00, ambas expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, ambas contienen las fotografías que corresponden a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad"; lo anterior, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 49491-----

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZASEXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 49491NOMBRE ENGRACIA ALMANZA MENDOZADOMICILIO CERRO DEL COYOTE, NÚMERO 18, QUERENA, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76117

GIRO _____

R.F.C. AAME500912QY7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 49491-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar acabo la notificación del oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, en el cual, se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Grupo Heva Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V., al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 14:30 horas del 21 de noviembre del 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ
AUDITORA

TESTIGOS

JUANA MORENO JUAREZ

MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"
DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ENGRACIA ALMANZA MENDOZA
Registro Federal de Contribuyentes:	AAME500912MGTLNN07
Domicilio:	CERRO DEL COYOTE NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76117
Expediente:	LIR2200003/19
Número de oficio:	DF/PL/C/00112/2019
Fecha:	19 DE AGOSTO DE 2019
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2019; el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, mediante el cual se le otorga a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, en virtud de que, no fue localizado el domicilio fiscal ubicado en CERRO DEL COYOTE NUMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76117, ya que ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación contenida en oficio DFC-0070/2019, del 01 de julio de 2019, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; los días 12, 15 y 21 de noviembre, todos de 2019; se constituyó legalmente en la Colonia Querena, Querétaro, Qro., Código Postal 76117; y al ver realizado una búsqueda de localización de la calle Cerro del Coyote, se percató que la referida calle en mención, no existe, como tal, en esa colonia; corroborándolo por el dicho propio de Rigoberto Cabrera, quien era el encargado de la "Tortillería La Perlita", ubicada sobre la calle Cerro del Tambor de la Colonia Querena, a quien se le cuestionó por la ubicación de la Calle Cerro del Coyote, manifestando en ese momento "Aquí, en esta Colonia, no la había escuchado nombrar, no creo que exista"; por lo que, únicamente, fueron localizadas las calles de "Cerro del Tambor" y "Cerro Zituni", en la Colonia Querena; lo anterior, por así constatarlo con las placas metálicas localizadas en las esquinas de las referidas calles, con fondo verde y letras blancas, en las que se puede leer lo siguiente: "CERRO DEL TAMBOR FRACC. QUERENA, C.P. 76116" y "CERRO ZITUNI FRACC. QUERENA, C.P. 76116"; por lo que no fue posible localizar el domicilio de la Responsable Solidaria ENGRACIA ALMANZA MENDOZA. Posteriormente, se constituyó en la "Colonia Las Américas", específicamente, en la "Calle Cerro del Coyote", y al haber realizado el recorrido de localización del exterior 18 sobre las cuadras que componen la Calle Cerro del Coyote, se pudo percatar que en dichas cuadras, no existe un orden consecutivo en cuanto a la numeración asignada; cerciorándose, que no existe el inmueble número 18 sobre la mencionada calle; por lo que no fue posible localizar al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA en--



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



ninguno de los domicilios citados; en virtud de lo anterior, y con la finalidad de obtener información respecto al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, la Auditora acudió el 12 de noviembre de 2019, al inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 22, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio que tiene las siguientes características: fachada de tabicón sin enjarre pintado en color morado, de un piso, con puerta metálica en color blanco, del lado derecho superior de la puerta, (visto de frente) se encuentra el medidor de luz, y debajo de éste, el número veinte dos, pintado en color blanco; una vez constituida, toó la puerta y salió del interior una persona se sexo femenino ante quien se identificó con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante su petición, no fue posible identificarse, al no contar en ese día con su identificación oficial, quien manifestó llamarse Samanta Araiza Elías y no recordar su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que la Auditora procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 25 años de edad, de estatura aproximada 1.55 metros de altura, tez morena, complexión robusta, ojos de color negros y pelo largo lacio y nariz espigada; procediendo a requerirle que, manifestara su ocupación, y el tiempo que tiene de vivir en ese domicilio, a lo que manifestó que se dedica al hogar, es ama de casa y que tiene aproximadamente 5 años viviendo en ese domicilio. Hecho lo anterior, la Auditora le requirió que manifestara si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, manifestándole en ese momento que la calle correspondía a Cerro del Coyote, pero que, de el numero 18 no podría decir en donde queda ya que las casas no tienen un orden consecutivo, ya que estos se encuentran dispersos en toda la calle, posteriormente, le cuestionó que si conocía a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, ante tal pregunta, Samanta contestó "No conoce a nadie con ese nombre y mucho menos sabría en donde vive; finalmente, el Auditor se retiró del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 22, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121-, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudió a otro inmueble ubicado en Calle Cerro del Coyote (Sin Número), que se encontraba localizado del lado derecho del número 22, inmueble que hace esquina con la entrada principal de Cerro Mendiola número 312 y del lado de la calle de Cerro del Coyote las cuales tiene las siguientes características: Es un inmueble que cuenta con cinco escalones de cemento para subir a este, con fachada en color azul, de dos pisos, puerta en color blanco, y arriba de la puerta cuenta con un foco grande tipo farol, del lado derecho de la puerta se encuentra un timbre y del lado inferior derecho dos ventanas rectangulares con protecciones cuadriculadas en color blanca y, en la parte superior izquierda un ventanal y otro en la parte superior derecha, ambos son rectangulares en color blanco. Una vez constituida la Auditora, tocó el timbre y salió del interior una persona de sexo femenino ante quien se identificó con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante su petición, no se identificó, no proporcionó su nombre, por lo que procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad, estatura aproximada 1.65 metros de altura, tez blanca, complexión delgada, ojos de color café claros y pelo largo de color castaño claro; posteriormente, le requirió que le, manifestara su ocupación en ese domicilio, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que le manifestó que es la persona que hace el aseo, (lo cual se pudo corroborar porque en este momento cuenta con un trapeador en sus manos) y que tiene aproximadamente dos meses de trabajar ahí. Hecho lo anterior, le requirió para que, manifestara si sabía el número exterior de ese domicilio en el cual se encontraban, manifestándole no saber, pues a ella la llevaron ahí a trabajar; asimismo, le cuestionó por la localización del domicilio ubicado en la Calle Cerro del Coyote Número 18, Colonia las Américas, Código Postal 76117, a lo que le manifestó no saber en dónde queda ese domicilio, pues ella tiene muy----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



poco tiempo ahí trabajando y no sale de ese domicilio; finalmente, la Auditora le cuestionó que si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA, y ante tal pregunta le manifestaron no conocer a nadie con ese nombre. El 15 de noviembre de 2019, la Auditora acudió al inmueble, ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 12, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: fachada en color rosa con franjas triangulares en color azul, de un piso, portón metálico de dos hojas en color blanco en el cual se encuentran dos bultos de alimentos para perro (perrón), se observó que sobresale de la fachada del exterior 12 hacia la banqueta un techo de lámina de plástico con una estructura metálica en color blanco, en las cuales se encontraron colgadas bolsas de pelotas de plástico y de futbol y una jaula para cotorro en color blanca, asimismo, sobre dicha banqueta se encontraron galones de 20 (veinte) litros con denominación pinol, cloro, creolina, desengrasante para cocina y sarricida, entre otros; una vez constituida, se dirigió al mostrador (lugar que se encontraba abierto al público en general ya que el portón se encontraba abierta y no hubo algún torniquete, persona, puerta cerrada o elemento similar que restringiera el libre acceso al inmueble) donde fue atendida por una persona del sexo femenino, quien manifestó llamarse Victoria García Martínez y ser "encargada del negocio", ante quien se identificó con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante su petición, se identificó con credencial para votar con clave de elector GRMRVC67122422M300 con año de registro 1993 02 expedida por el Instituto Nacional Electoral; a continuación, le requirió que le manifestara si el negocio era propio, si en ese habitaba y si es el caso el tiempo que tiene de vivir en este domicilio; a lo que en su momento manifestó que: "efectivamente el negocio yo lo atiendo, aquí vivo y tengo aproximadamente 15 (quince) años habitando en esta colonia". Hecho lo anterior, la Auditora le requirió para que le manifestara si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18 Querena, Querétaro, Qro., Código Postal 76117, manifestándole que "Esa era la calle de Cerro del Coyote y no sabía si exista el número 18 (dieciocho) pues la calle no tiene un orden en cuanto a su numeración; posteriormente, le cuestionó que si conocía a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA y si sabía en donde vivía; contestándole a tal pregunta que, "No lo había escuchado nombrar y que realmente no sabía si vivía ahí en esa colonia. Finalmente, la Auditora se retiró del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 12, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudió a otro inmueble ubicado en Cerro de Mendiola Número 312, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, el cual, se encontraba en esquina de la Calle Cerro del Coyote; el cual tiene las siguientes características: fachada en color azul, de dos pisos, portón de aproximadamente 5 (cinco) metros de altura compuesto de dos hojas y una puerta peatonal en color blanco y aún constado izquierdo del citado portón, cuenta con el número 312 pintado en color blanco y debajo de este el medidor de luz; asimismo, cuenta con dos ventanales (del lado izquierdo vistos de frente). Una vez constituida, tocó el portón y salió del interior una persona de sexo masculino ante quien se identificó con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante su petición, no se identificó, no proporcionó su nombre, por lo que procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 55 años de edad, estatura aproximada 1.72 metros de altura, tez blanca, complexión robusta, ojos de color negros, cabello canoso; posteriormente, le requirió que, manifestara su ocupación en ese domicilio, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que le manifestó "Aquí trabajo (negándose a manifestar sus actividades en dicho domicilio) y tengo 3 (tres) años laborando. Hecho lo anterior, le requirió para que, manifestara si sabía cuál era el número exterior que le correspondía al inmueble de esa esquina por el lado de la Calle de Cerro del Coyote; manifestándole:-



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



"Es el mismo inmueble, nada más que el domicilio es por el lado de Cerro de Mendiola Número 312; posteriormente, le cuestionó que si sabía en donde quedaba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, Colonia las Américas, Código Postal 76117; manifestando, "No lo sé, pues no hay números consecutivos; y por último, la Auditora le preguntó que, si conoce a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA o en donde vivía esta persona, contestándole: "No se quién sea. Por último, el día 21 de noviembre de 2019, la Auditora acudió al inmueble, ubicado en Calle Cerro del Coyote Número 15, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: el inmueble se localiza en esquina con fachada en color blanco con azul marino, de dos pisos, puerta en color negro metálico, en la parte de arriba de esta se encuentra una lona para sol en color azul marino la cual tiene un logotipo que dice "MISCELANEA BANDA CORONA", asimismo, cuenta con una venta rectangular la cual se encuentra tapizada con diversas propaganda como la de "Corona, Clamato" por citar algunas y, en la parte superior del inmueble tiene en letras grandes el logotipo de "CORONA" en letras blancas; una vez constituida, entró y se dirigió al mostrador (lugar que se encuentra abierto al público en general ya que la puerta se encuentra abierta y no hay algún tomiquete, persona, puerta cerrada o elemento similar que restrinja el libre acceso al inmueble) donde fue atendida por una persona del sexo femenino, quien manifestó llamarse Heriberta Peña Suarez y ser "encargada de atender la miscelánea", ante quien la Auditora se identificó con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0070/2019 del 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019-; persona que no obstante ante su petición, se reusó a identificarse, por lo que procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 60 años de edad, estatura aproximada 1.55 metros de altura, tez morena, complexión media, ojos de color negros, cabello canoso y largo; posteriormente, le requirió que le, manifestara su ocupación, y el tiempo que tiene de trabajar en ese lugar, a lo que le manifestó "Atiendo mi negocio y a la vez aquí vivo desde hace 55 años. Hecho lo anterior, le requirió para que le manifestara si sabía en donde se encontraba el domicilio de Cerro del Coyote Número 18, manifestándole: "No lo sé"; posteriormente, le cuestionó que si conocía a ENGRACIA ALMANZA MENDOZA y si sabía de casualidad en donde habitaba; contestando a tal pregunta que, "No lo sé, y no la puedo atender, ya que tengo demasiada gente esperando", finalmente, se retiró del citado domicilio ubicado -en Calle Cerro del Coyote Número 15, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121, y con la finalidad de obtener información respecto a dicho Responsable Solidario, acudió a otro inmueble ubicado en Cerro del Coyote Número 14, Colonia las Américas, Querétaro, Qro., Código Postal 76121; domicilio vecino que tiene las siguientes características: fachada en color rojo quemado, de dos pisos, portón de aproximadamente 4 (cuatro) metros de ancho, el cual cuenta con una puerta peatonal en color negro, del lado izquierdo tiene marcado con pintura en color verde el número exterior 14 (catorce); asimismo, aún constado izquierdo del citado portón se encuentra una puerita en color negro. Una vez constituida en el referido domicilio, tocó la puerta por un lapso de 10 minutos, sin que nadie atendiera al llamado, posteriormente, se dirigió hacia el portón que se encuentra a un costado derecho de la puerta tocando en reiteradas ocasiones durante 20 minutos sin que nadie atendiera al llamado. Lo anterior, consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 12, 15 y 21 de noviembre de 2019, a folios del 49477 al 49481; del 49482 al 49486; y del 49487 al 49491, respectivamente, por ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario-----



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente ENGRACIA ALMANZA MENDOZA; mediante el cual se le Otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intridgeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de procedimientos legales



"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ENGRACIA ALMANZA MENDOZA
Registro Federal de Contribuyentes:	AAME500912MGTLNN07
Domicilio:	CERRO DEL COYOTE NÚMERO 18, QUERENA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76117
Expediente:	LIR2200003/19
Número de oficio:	DF/PL/C/00112/2019
Fecha:	19 DE AGOSTO DE 2019
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2019, estando constituida en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/PL/C/00112/2019 del 19 de agosto de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Responsable Solidario ENGRACIA ALMANZA MENDOZA mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de la contribuyente GRUPO HEVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización**

ORA/AGR

